



MUJERES INDÍGENAS Y TERRITORIOS

Aproximación a las
re-“ex”-sistencias
y repolitización de la vida



CNTI

Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Pueblos y Organizaciones Indígenas



OBSERVATORIO
de Políticas Públicas Indígenas



Tenure Facility

Living Forests. Thriving Communities





MUJERES INDÍGENAS Y TERRITORIOS

Aproximación a las
re-“ex”-sistencias
y repolitización de la vida



Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
Secretaría Técnica Indígena
Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Ricardo Camilo Niño Izquierdo
Secretario Técnico Indígena
Comisión Nacional de Territorios Indígenas



Delegados indígenas Comisión Nacional de Territorios indígenas

José Vicente Villafañe Chaparro
Confederación Indígena Tayrona -CIT

Fredy López Díaz
Organización Indígena de Pueblos Amazonicos OPIAC

Jairo Guerrero
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia pro la Pacha Mama AICO

Ángel Jacanamejoy
Gobierno Mayor

Miyer Hermes Merchan Catimay
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC

Rafael Mendinueta
Macro Norte

Vladimir Kheythzmang Rubiano Domico
Macro Occidente

Pepe Cham Garcia
Macro Amazonia

Imer Salas Rodriguez
Macro Orinoquia

Ulises Tique Esquivel
Macro Centro

Alfonso Peña Chepe
Exconstituyente

Francisco Rojas Birry
Exconstituyente

Aída Marina Quilcue Vivas
Senadora

Peralta Epieyu Martha Isabel
Senadora

Polivio Leandro Rosales Cadena
Senador



Juan Pablo Muñoz
Coordinador
Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas

Elaborado por:
Angie Eraso Obando
Investigadora

July Milena Calderón Segura
Coordinación de investigación

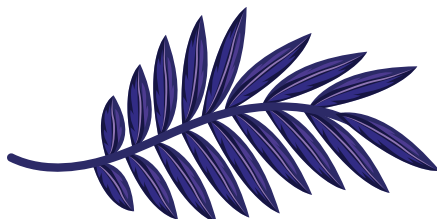


Ricardo Álvarez Gallego - Identidad
Diagramación y montaje

Ilustraciones: www.freepik.com

Noviembre de 2022

Registro ISBN:

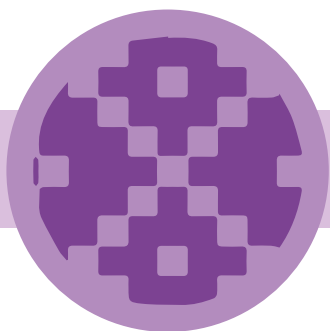


ABREVIATURAS



AICO	<i>Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama</i>
ANM	<i>Agencia Nacional de Minería</i>
ANT	<i>Agencia Nacional de Tierras</i>
CIDH	<i>Comisión Interamericana de Derechos Humanos</i>
Cedaw	<i>(por sus siglas en inglés) - Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</i>
DANCP	<i>Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa</i>
IDH	<i>Corte interamericana de Derechos Humanos</i>
IGAC	<i>Instituto Geográfico Agustín Codazzi</i>
IIRSA	<i>Iniciativa de Integración de la Infraestructura de Suramérica</i>
Incoder	<i>Instituto Colombiano de Desarrollo Rural</i>
DANE	<i>Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas</i>
DNP	<i>Departamento Nacional de Planeación</i>
Finmi	<i>Foro Internacional de Mujeres Indígenas</i>
JEP	<i>Jurisdicción Especial para la Paz</i>
OEA	<i>Organización de Estados Americanos</i>
OIT	<i>Organización Internacional del Trabajo</i>
ONU	<i>Organización de las Naciones Unidas</i>
UPA	<i>Unidades Productoras Agropecuarias</i>
CIT	<i>Confederación Indígena Tayrona</i>
CNMH	<i>Centro Nacional de Memoria Histórica</i>
CNTI	<i>Comisión Nacional de Territorios Indígenas</i>
MPC	<i>Mesa Permanente de Concertación</i>
ONIC	<i>Organización Nacional Indígena de Colombia</i>
ODTPI	<i>Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas</i>
OPIAC	<i>Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana</i>
SNR	<i>Superintendencia de Notariado y Registro</i>
STG	<i>Secretaría Técnica Gubernamental de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas</i>
STI-CNTI	<i>Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas</i>
URT	<i>Unidad de Restitución de Tierras</i>
ZAVA	<i>Zona de Amenaza Volcánica Alta</i>





CONTENIDO

Presentación	8
Introducción	14
Capítulo 1	16
Mujeres indígenas tejiendo historia por la defensa de los territorios	16
1.1 La espiral del tiempo y el legado de las mujeres indígenas defensoras de territorios	18
1.2 Mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos para la protección de las mujeres indígenas y defensoras de territorios.	22
Capítulo 2	28
Sembrando lucha se teje la vida-territorios indígenas en disputa	28
2.1 Violencia sociopolítica contra las mujeres indígenas	28
2.2 Conflictos socioambientales y afectaciones a las mujeres indígenas en Colombia (problemáticas y resistencias)	37
2.2.1 Los conflictos socioambientales derivados de los proyectos minero-energéticos, megaobras- proyectos de infraestructura	37
2.2.2 Conflictos por la inseguridad jurídica en los territorios y violación de la soberanía territorial indígena	46
Capítulo 3	51
Repolitización de la vida “la sanación como camino cósmico político”	51
3.1 Estrategias de defensa de la vida y el territorio desde la perspectiva de las mujeres indígenas	52
3.2 Procesos organizativos y autonomías territoriales	57
Reflexiones y comentarios	60
Bibliografía	62
Anexos	65
Índice de figuras y gráficas	
Figura 1.1. La espiral de memoria-tiempo	18
Figura 1.2. Manifiesto de las mujeres lamistas 1927	21
Figura 2.1. Mapa del territorio heredado, según el testamento de Carlos Tamabioy	29
Gráfica 1. Asesinatos a nivel nacional de mujeres Indígenas según pueblos de pertenencia agosto de 2016 a 13 de septiembre de 2022	30
Gráfica 2. Porcentaje de tipos de perfiles de mujeres Indígenas asesinadas. Periodo 2016 a 13 de septiembre de 2022	35





PRESENTACIÓN

Comisión Nacional de Territorios Indígenas

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) fue creada por el Decreto 1397 de 1996 producto de la toma de la Conferencia Episcopal por parte de los Pueblos Indígenas ante la violación sistemática de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en nuestros territorios y la ausencia del Estado en la atención y garantía de nuestros derechos fundamentales.

La CNTI es un órgano asesor y coordinador de la implementación de las políticas estatales relacionadas con las garantías y el goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia. El gobierno indígena se encuentra conformado por los exconstituyentes indígenas, senadores indígenas en ejercicio y las organizaciones indígenas: Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Posteriormente, participan como invitadas permanentes las organizaciones indígenas Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO) y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

Por el Gobierno Nacional las entidades que concurren en el espacio son: el viceministro de Agricultura; la dirección general de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el director de Asuntos Étnicos y el jefe de la Oficina de Planeación de la ANT, un delegado del Ministerio del Interior, el jefe de Desarrollo Agropecuario del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el director general de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. De igual forma, asisten como invitados permanentes la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras (UAEGRTD), Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y otras entidades relacionadas con la formalización de territorios indígenas. Adicionalmente, la CNTI cuenta con la presencia y acompañamiento permanente de los entes de control tales como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.



La comisión tiene dentro de sus mandatos el seguimiento de la política pública, la formulación de recomendaciones, modificaciones a la legislación nacional en materia agraria y los asuntos propios para la garantía y exigibilidad del goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, relativos a los procedimientos de protección provisional de territorios ancestrales, Decreto 2333 de 2014 (Presidencia de la República, 2014), restitución de derechos territoriales en el marco del Decreto-Ley 4633 de 2011 (Presidencia de la República, 2011), la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, Decreto-Ley 902 de 2017 (Presidencia de la República, 2017), las solicitudes de formalización de territorios indígenas: constitución, ampliación y saneamiento de resguardos, Decreto 2164 de 1995 (Presidencia de la República, 1995), la Prevención y Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural, Decreto 1232 de 2018 (Presidencia de la República, 2018), la clarificación de la vigencia legal del título de los resguardos de origen colonial y republicano, Decreto 1824 de 2020 (Presidencia de la República, 2020) y la promoción de las reivindicaciones de los pueblos y organizaciones indígenas en materia territorial.

Para impulsar la ejecución de sus funciones, el Decreto 1397 contempló para la CNTI la creación de una Secretaría Operativa conformada por un delegado indígena (o Secretaría Técnica Indígena [STI-CNTI]), un delegado del Ministerio de Agricultura y un delegado por las otras entidades gubernamentales que la conforman (o Secretaría Técnica Gubernamental [STG-CNTI]). Es preciso señalar que, desde la creación de la CNTI y en ejercicio de su autonomía, las organizaciones indígenas nacionales con asiento en este organismo acordaron que la coordinación e impulso de la Secretaría Técnica Indígena STI-CNTI estaría a cargo de la Confederación Indígena Tayrona.

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas



El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) de la STI-CNTI surge como una exigencia histórica de los pueblos ante la ausencia de línea base e información para la toma de decisiones, la formulación de la política pública en materia territorial, el monitoreo de las responsabilidades legales de la CNTI y el apoyo a la incidencia política desde el gobierno indígena.

La propuesta del Observatorio nace en 2017 en atención al direccionamiento político de los delegados indígenas de la CNTI, luego del cual se da inicio a un proceso de construcción colectiva en términos temáticos, estratégicos y de traba-



jo conjunto con el fin de brindar acompañamiento integral a las comunidades indígenas que trabajan en la exigibilidad de sus derechos territoriales.

El propósito de esta iniciativa es producir insumos relevantes para apoyar el proceso de toma de decisiones y propuestas para la formulación de política pública en el marco del trabajo político de los delegados de las organizaciones indígenas de la CNTI y brindar acompañamiento integral a las autoridades tradicionales que presentan algún tipo de problemática relacionada con su derecho al territorio.

Hasta el momento se han establecido siete componentes de trabajo a partir de los temas centrales de la CNTI enunciados por los delegados indígenas y la agenda propia de la CNTI: 1) sistemas de información; 2) conflictos territoriales y ambientales; 3) monitoreo de las solicitudes de formalización y protección de territorios ancestrales; 4) Acuerdo de paz; 5) territorio como víctima; 6) formación política y 7) incidencia política.

Al concebirse como una herramienta técnica para la incidencia política y la exigibilidad de derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, una parte del trabajo del Observatorio se ha centrado en la producción de datos espaciales, estadísticos y cualitativos para estudio de contextos, diagnósticos y documentos analíticos con el fin de identificar avances, retrocesos, riesgos y problemáticas en materia de garantía y goce efectivo de los derechos territoriales de estos pueblos.



¿Por qué este informe?

El presente informe forma parte de la línea de trabajo (7) Incidencia política, que surge de la necesidad de continuar con la visibilización de las problemáticas territoriales, ambientales y su menoscabo a las mujeres indígenas con el fin de crear un insumo que permita apoyar su incidencia política en la defensa y protección de sus vidas, territorios y la naturaleza.

Asimismo, el ODTPI-CNTI a lo largo de los últimos años ha emprendido y tejido espacios con diferentes organizaciones y lideresas indígenas donde ha sido posible crear herramientas como cartillas pedagógicas, infografías y espacios de diálogos de saberes en el marco de los derechos humanos y territoriales de las mujeres indígenas y la naturaleza.

En este sentido, en 2020 publicamos la cartilla pedagógica *Derechos territoriales de los pueblos indígenas: defender los territorios es defender la vida*¹. Allí resaltamos un contenido relevante sobre *Mujer Indígena, tierra y territorio* (pp. 17-20), e hicimos un breve acercamiento a las luchas de las mujeres indígenas por la tierra y el territorio, sus derechos y los derechos territoriales.

Ese mismo año se realizó el encuentro virtual de saberes: *Mujeres indígenas: de generación en generación por la defensa del territorio*², con la participación de una lideresa arhuaca, una mayora sikuani, lideresas juveniles embera y lideresas nasa del Consejo Regional de Indígenas del Cauca (CRIC), con quienes se desarrollaron diálogos en torno al significado de las representaciones de las mujeres desde la visión de sus pueblos, la relación de las mujeres con el territorio y su participación en los procesos de defensa del territorio y la vida.

Para la conmemoración del día internacional de la NO violencia contra las mujeres, el 25 de noviembre de 2020 organizamos un webinar internacional en articulación con Rights Resources Initiative con el fin de analizar los diferentes impactos derivados del despojo, los conflictos y la violencia basada en género en contra de las vidas, cuerpos y territorios de las mujeres indígenas. La reflexión estuvo

1 Para conocer la cartilla consulte la página oficial de CNTI en el siguiente enlace:
<https://cntiindigena.org/documents/cartillas/CARTILLA-Derechos-territoriales-digital.pdf>

2 Lo invitamos a visitar nuestro canal de YouTube y conocer el encuentro virtual “Mujeres indígenas: de generación en generación por la defensa del territorio”, en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=dZo7tAMswU0>



nutrida por intervenciones de mujeres indígenas lideresas del Abya Yala de Perú, Colombia, Brasil, Panamá y México³.

En 2021 en articulación con organizaciones como la Fundación Nydia Erika Bautista, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado con el acompañamiento de Oxfam y el apoyo de la Diputación de Bizkaia, se construyó colectivamente la cartilla: *Cuerpos y territorios como escenarios políticos: mujeres en defensa de la vida*⁴, como resultado de un taller que contó con la participación virtual de distintas mujeres y organizaciones del orden nacional.

Además, en septiembre de 2021 se realizó el encuentro virtual de diálogo de saberes sobre *La mujer indígena como realizadora audiovisual y su conexión con el territorio*⁵, con la participación de mujeres indígenas misak, masa, embera chamí, wayuu, sikuani y muruy muina, con quienes se tuvo un diálogo espiritual y de territorio en relación con los procesos desarrollados en torno al fortalecimiento de la identidad, recuperación y fortalecimiento de memorias audiovisuales, herramientas audiovisuales que usan las mujeres en sus proyectos y escenarios de participación e incidencia política.

Finalmente, el 8 de marzo de 2022 en el marco del Día internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, se realizó el encuentro de diálogo de saberes: *Mujeres indígenas tejedoras de vida y resistencia*⁶, con indígenas de diferentes territorios de los planos nacional e internacional (Bolivia), como la coordinadora del Tejido de Mujer Çxhab Wala Kiwe de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), la lideresa y autoridad mayor indígena del pueblo maibén masiguare del departamento del Casanare, una lideresa del pueblo kamëntsa y una feminista comunitaria del pueblo aymara de Bolivia. Este diálogo permitió conocer los perfiles y trayectorias de vida de las lideresas participantes, realizar una aproximación a las estrategias de defensa de la vida y los territorios desde la perspectiva de las indígenas enmarcados en los saberes ancestrales, tradicionales de los pueblos indígenas.



3 Vea nuestro encuentro virtual de diálogo de saberes Día internacional de la no violencia contra las mujeres realizado en nuestros canales virtuales de YouTube y Facebook en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=hAp4I_Qtyck

4 Conozca la cartilla en la página oficial de la CNTI en el siguiente enlace: https://cntiindigena.org/documents/cartillas/Cartilla_Mujeres_y_Territorios_ODTPI_26082021.pdf

5 Visite nuestra red social Facebook donde podrá acceder al encuentro de diálogo de saberes sobre La mujer indígena como realizadora audiovisual y su conexión con el territorio, en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/CNTIndigenas/videos/137381745257795/>

6 Consulte nuestro encuentro virtual de diálogo de saberes “Mujeres Indígenas tejedoras de Vida y resistencia” realizado en nuestros canales virtuales de YouTube y Facebook en este enlace: <https://www.facebook.com/CNTIndigenas/videos/359201559459097>



Esperamos que con esta publicación se sigan tejiendo lazos como se ha hecho a lo largo de estos años y que contribuyamos a las semillas de lucha sembradas con el legado milenario de vida y re-existencias desde las apuestas políticas de las mujeres indígenas en el Abya Yala. De igual forma, con esta investigación se pretende honrar la memoria de quienes han perdido la vida en defensa de sus territorios y cuerpos.





INTRODUCCIÓN

Las mujeres indígenas a través de la historia han estado presentes en la primera línea de la defensa y cuidado de la vida siendo un eje político de acción, en el que plantean y visibilizan estrategias para la protección del territorio, eliminación de diversas expresiones de la violencia como la basada en género, el despojo, la socioambiental y la sociopolítica replanteando lo político en escenarios públicos y privados al interior y por fuera de sus comunidades.

La lucha por la defensa de los territorios frente al desarrollo de proyectos minero-energéticos, megaobras (proyectos de infraestructura), la concentración de la propiedad de la tierra ha implicado la recuperación y fortalecimiento de su autonomía y derecho propio para autogobernarse para su pervivencia física, cultural y espiritual.

Para esta investigación, es importante plantear el concepto de interseccionalidad en las apuestas políticas de las mujeres indígenas, para la lectura de los casos reseñados en aras de avanzar sobre el concepto se retoma a Kimberlé Crenshaw, quien introdujo este concepto en 1989, invita a identificar esta perspectiva como el análisis de los procesos sociales, culturales e identitarios que configuran las violencias y discriminaciones en contra de las mujeres. Es así, que este concepto en el accionar político plantea analizar las desigualdades sociales en términos de clase, raza, género, sexo, posición geográfica entre otras, lo que permite comprender que las mujeres indígenas no fueron sólo desposeídas de sus cuerpos y territorios por ser indígenas sino también por ser mujeres y habitar un territorio sur global.

Para el desarrollo de esta investigación, se realiza especial énfasis en las mujeres indígenas⁷ y sus procesos organizativos que habitan territorios rurales, dado que

⁷ En Colombia a la fecha existen 115 pueblos indígenas, según el último censo poblacional y de vivienda, la población que se autorreconocen como indígenas corresponde a 1.905.617 personas, de las cuales el 50.1% son mujeres y el 49.9% hombres, las mujeres indígenas representan cerca de la mitad de la población indígena a nivel nacional. Los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país son: Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos, quienes concentran el 58.1 % de la población indígena del país (DANE, 2018). A propósito de esta información la ONIC manifestó en un comunicado de 2018, que existe un subregistro de la población indígena entre el 40 y el 50 % en el último censo, que se realizó en 2005.



la mayor parte de información primaria fue tejida con el apoyo de mujeres y lideresas que viven en estas zonas, sus dinámicas son diferentes a las que viven en contextos urbanos ante los impactos de los conflictos armados, socioambientales, entre otros. Sin profundizar en esto, las mujeres indígenas por procesos migratorios, de exclusión o conflicto armado han llegado a las urbes y proponen otras estrategias de resistencia en el fortalecimiento y preservación de su identidad y autonomía. Este tema resultaría relevante y de interés para ser investigado y profundizado en posteriores investigaciones.

A nivel metodológico en torno al proceso de recolección de la información se han venido articulando varias fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos cualitativos recopilados a través de las fuentes primarias provinieron principalmente de las observaciones realizadas en las sesiones de la CNTI donde se ha contado con la participación de mujeres indígenas elegidas como autoridades tradicionales de sus comunidades, asistencia a eventos organizados por las mujeres indígenas y la realización de entrevistas y grupos focales con mujeres lideresas y sus procesos organizativos. Frente a las fuentes secundarias se realizaron corpus de noticias, lectura de informes de organizaciones indígenas, sociales y ambientales. Con relación a los datos de violencia política, el Sistema de Información de Violencia Política del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI ha venido registrando la información desde el 25 de agosto de 2016 de manera permanente y para efectos del presente informe se presentará la información con corte al 13 de septiembre de 2022.

El presente documento está estructurado por tres grandes partes. El primer capítulo de este informe esboza un breve acercamiento a la historia de las luchas por la tierra y los territorios de las mujeres indígenas en Colombia; seguido de la recopilación de herramientas jurídicas a nivel internacional y nacional de reconocimiento y protección de las mujeres como sujetas-actoras políticas, lo cual ha permitido incidir políticamente en la defensa de la vida y el territorio. El segundo capítulo, centra la atención en el análisis de las disputas por el territorio y la violencia sociopolítica posterior a los acuerdos de Paz en Colombia y violencia socioambiental, donde están inmersas o se visibilizan las afectaciones hacia las mujeres indígenas, para ello se tuvieron en cuenta algunos casos concretos sin demeritar o querer invisibilizar otras afectaciones o proyectos. Finalmente, exponemos algunas estrategias y escenarios políticos de participación de las mujeres indígenas, los cuales son producto de sus esfuerzos y luchas, permitiendo fortalecer y visibilizar desde las identidades, memoria ancestral, conocimientos sus estrategias de defensa de la vida y el territorio.





CAPÍTULO 1

Mujeres indígenas tejiendo historia por la defensa de los territorios

“...Y de los vientres del sexo femenino indígena nacerán nuevas flores de inteligencia y vestidas de riqueza se unirán para formar un jardín glorioso en medio del país colombiano, que llamará la atención en general a toda la civilización de explotadores, calumniadores, usureros y ladrones, quienes han desterrado de los bosques, las llanuras y de las selvas a nuestros primogénitos, padres, hermanos, hijos y esposos; engañándolos con licores alcohólicos, es decir, alcoholizándoles los sentidos y conocimientos para poderlos despojar de sus hogares, de sus cultivos y de sus tierras...”

Manifiesto de 14 mil mujeres lamistas, mayo de 1927

En Colombia históricamente los pueblos indígenas han enfrentado la violencia exacerbada y el despojo de sus cuerpos y territorios en diferentes periodos como el colonial, republicano y el actual. La profundización de la violencia por medio del colonialismo y su relación estrecha con el patriarcado⁸, implicó la desposesión, saqueo, materialización, deterioro, agresión de los cuerpos de las mujeres y de la naturaleza como territorios.

Se habla de territorios porque las cosmovisiones, tejidos sociales y espirituales que representan ontologías relacionadas con la naturaleza, son múltiples. La tierra para la mayoría de las cosmovisiones de los pueblos originarios tiene nombre de mujer, algunos de ellos, según diferentes culturas nombran a la Madre

⁸ Enmarcamos lo patriarcal como sistema de opresión que subordina todo lo que sea construido desde la mirada del pensamiento occidental como femenino, representado en su mayoría por las mujeres, la naturaleza y los pueblos indígenas, situación que ha perpetuado la desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres en ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos. De igual forma, a las comunidades étnicas como minorías ante otras construcciones históricas-económicas de no indígenas conocidas particularmente como mestizas/blancas.



Tierra como la Una Kiwe (pueblo nasa), Mma (pueblo wayuu), Pacha Mama (pueblos andinos del sur), Seynekun (pueblo ahuaco), entre otros, con quien se han establecido relaciones milenarias político-espirituales.

Se retoman estas concepciones a partir de la importancia y el valor que tienen lo femenino y las luchas de las mujeres en la defensa de los territorios y sus pueblos a lo largo de la historia, como parte del rescate y fortalecimiento de la memoria que poco a poco ha ido tejiéndose dentro de las comunidades. Como lo señala el pueblo arhuaco:

...Nuestra cosmovisión contempla que simbólicamente la mujer representa a la Madre Tierra “Seynekun”, así como es nuestra madre Seynekun, en ella se origina la vida y garantiza la existencia de todos los elementos de la naturaleza como son las montañas, los picos nevados donde se originan las aguas. Esta misma interpretación y manifestación la encontramos en la mujer, quien es portadora de vida y madre de la humanidad (nueve meses de gestación). En este sentido, el hombre representa al árbol (murundwa) y el árbol está sostenido por la tierra, lo que significa que el murundwa depende de la madre Seynekun. Asimismo en los seres humanos, la mujer sostiene y le da fortaleza al hombre... (Confederación Indígena Tayrona, 2015, p. 56).

La relación de las mujeres indígenas con la tierra como integrantes de una colectividad, antes de la invasión española, permitía mayores derechos sobre la misma, como lo señala la autoridad del pueblo quillasinga, Mónica Jojoa (2019): “Las mujeres en el tiempo de la conquista, nosotras como mujeres teníamos un territorio, sí teníamos tierras porque hacíamos parte de una comunidad” (Colectiva Feminista Batucada Empoderada Pasto (Video) (2019), lo que evidencia la diferencia con el escenario simultáneo para la época, en Europa, donde las mujeres estaban desposeídas de los derechos sobre la tierra.

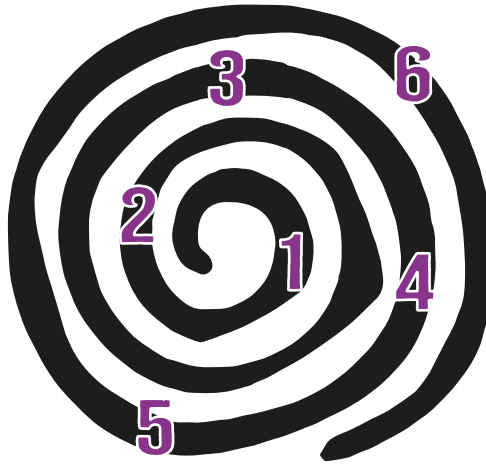
Con el objetivo de visibilizar la participación histórica de las mujeres indígenas en los procesos de lucha y resistencia con respecto a la usurpación de tierras y territorios, en este acápite se retoman algunos hitos históricos liderados por mujeres indígenas sin desconocer la lucha de los hombres en sus comunidades. Posteriormente, se realiza un acercamiento al panorama legal y normativo donde las mujeres indígenas han desempeñado un papel importante en el reconocimiento de derechos sobre sus cuerpos y territorios, como uno de los escenarios actuales relevantes para el ejercicio de su liderazgo y participación política en defensa de la vida.



1.1 La espiral del tiempo y el legado de las mujeres indígenas defensoras de territorios

Para el desarrollo de este apartado hemos construido una espiral de memoria⁹ como símbolo del tiempo cíclico donde retomar el origen o los tiempos de adelante, como lo mencionan los pueblos del sur de Colombia, permite trazar el camino al tiempo presente, y desde el presente resignificar y fortalecer la memoria de las mayores, abuelas, mamas.

Figura 1.1: La espiral de memoria-tiempo



Fuente: elaboración propia Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI, mayo de 2022.

Algunas de las formas de respuesta que lideraron las mujeres indígenas para la protección de los territorios ante el despojo y usurpación de tierras indígenas, fue la titulación de tierras ante la corona española. Estas medidas permiten que, en la actualidad, escenarios como la CNTI desarrollen estrategias de protección y procesos de clarificación y reestructuración de la vigencia legal de los títulos de los Resguardos de Origen Colonial y Republicano ante el Gobierno nacional¹⁰ y se

9 Comparta los nombres e historias de mujeres indígenas para tejer la historia de quienes han luchado por la defensa y protección de la tierra y territorio. Escriba al siguiente correo: investigacionodtpi@cntindigenas.org

10 Conozca el Primer informe sobre la seguridad jurídica de los resguardos indígenas de origen colonial o republicano, en la página oficial de la CNTI: https://cntindigena.org/documents/Informes/OBS_Informe_Coloniales_29_06_2020.pdf



avance en procesos de exigibilidad para la formalización de los territorios indígenas previamente despojados por la corona y el Estado nación.

Se retoma este tipo de luchas con Francisca Chapuel (1) Cacica del Gran Territorio de Males, pueblo pastos, localizado en el departamento de Nariño, quien junto a su esposo Raimundo Chapuel, lideraron la lucha jurídica por sus territorios ante la corona española en 1532 y les fue otorgado el título colonial 509. La segunda mujer gobernadora del resguardo indígena de Males después de la cacica que lideró esta lucha durante 2020 y 2021 continuó este legado junto con la comunidad. Por medio de su liderazgo llevaron a cabo mingas de trabajo para el reconocimiento del territorio y acciones de incidencia política entre organizaciones indígenas e institucionales para continuar con la lucha y defensa del título colonial (Entrevista sostenida el 15 de enero de 2022 con la exgobernadora pastos del Resguardo Indígena de Males).

Otro hito para los pueblos y mujeres indígenas en el siglo XVI es la historia de la ancestra Guaitipán o “La Gaitana” (2). Ella lideró una alianza entre los pueblos nasa, pijaos y yanacunas para enfrentarse a Pedro Añasco y los conquistadores cercanos al español Sebastián de Belalcázar. Luchó contra la colonización de su territorio, ante el despojo de tierras, explotación de mano de obra nativa que produjo la masacre de centenares de indígenas en el sur del país. Reunió inicialmente a más de 6000 indígenas de distintas comunidades, como timanaes, yalcones, pijaos, en contra de los actos violentos de los españoles y lideró a los suyos contra los conquistadores españoles entre 1539 y 1540 (Banrepcultural, 2019).

En el siglo XVII se destacan la cacica María Mandiguagua (3) del pueblo nasa, que lideró la resistencia desde el ser y sentir de su pueblo. Ella reivindicaba el engendramiento de nuevas generaciones para que el pueblo nasa a partir de un repoblamiento lograra sobrevivir a las prácticas de genocidio físico y cultural a causa de la colonia. Otra mujer muy importante en los procesos históricos de resistencia del mismo pueblo es la cacica Angelina Gullumus (4), a quien el líder Nasa Juan Tama, en reconocimiento de su liderazgo y legitimidad en la lucha por la tierra, le otorgó el cacicazgo de Tierradentro.

En la reciente publicación del Centro Nacional de Memoria Histórica (2022), en articulación con el colectivo de mujeres pastos “Qué decís”, publicó una obra valiosa denominada *Mujeres pastos en la lucha por la recuperación de tierras: resguardos de Guachucal y Cumbal*, quienes narran desde las voces del pueblo pastos, especialmente las mujeres el proceso de recuperación de tierras. En uno de sus capítulos menciona a la cacica Micaela García Puenambás (5), como la madre y primera recuperadora de los guachucales del siglo XVII. La historia cuenta cómo la cacica emprendió camino hacia la sede de la Real Audiencia, en



Quito, donde consiguió un amparo para las tierras comunales de los indígenas de Guachucal. El título se protocolizó en 1895 mediante la escritura 047 del resguardo de Guachucal en la notaría primera de Ipiales. Las copias que los líderes indígenas llevaron hasta las notarías fueron los amparos y documentos que años atrás pleitearon en la Real Audiencia la cacica Micaela (Charfuelán Caipe, Ortega Valenzuela, Quiguntar Cuatín y Taimal Aza, 2022).

Otro proceso histórico lo lideraron las mujeres indígenas lamistas¹¹ (6), quienes hicieron la primera publicación del mandato por los derechos de las mujeres indígenas en Colombia, que surgió por la inspiración y dirección de Manuel Quintín Lame y fue firmado el 18 de mayo de 1927 a nombre de miles de mujeres indígenas principalmente de los departamentos del Tolima, Huila y Cauca.

En el manifiesto señalaron la relevancia de las ideas y posturas políticas de las mujeres ante las injusticias y violencia por el despojo de las tierras que estaban a título de los hombres. En este documento evidenciaron las tácticas de los no indígenas y terratenientes para el robo de la tierra mediante engaño: ellos presentaban falsos documentos y escrituras ante notarías como pruebas de venta de la tierra o embriagaban a los indígenas para estafarlos. Algunos fragmentos del manifiesto son:



Es el momento de que las hijas de los bosques y de las selvas desiertas lancemos un grito de justicia a la civilización del país, al paso de 435 años que acaban de pasar, que son como un instante ante la presencia del que creó el universo mundo...

... Hoy las mujeres con nuestro valor y energía gritaremos amparo y justicia, como siempre lo hemos hecho, porque ya perdimos nuestros clamores y nuestro derecho, pero menos nuestra fe. Esa fe nos asiste a nosotras las pobres labriegas que, al sol y al agua, haciéndole frente al hambre y la sed, le ayudamos a los hombres indígenas en nuestro carácter de esposas, hermanas, hijas y madres, a cultivar nuestras fincas, las que hoy sin darnos un centavo pasaron a manos de los burgueses, porque las autoridades violando sus ministerios violaron los derechos y los intereses de la justicia. (Manifiesto de 14 mil mujeres lamistas, mayo de 1927)



11 Véase más en: Kavilando por Yeny Pino, Manifiesto de 14 mil mujeres lamistas, mayo de 1927. <https://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/formacion-popular/5065-manifiesto-de-14-mil-mujeres-lamistas-mayo-de-1927>



Figura 1.2: Manifiesto Mujeres Lamistas 1927



Fuente: la imagen fue tomada del libro *Las luchas del indio que bajó de las montañas*. Editor: Gonzalo Castillo Cárdenas. Comité de defensa del indio. Bogotá, 1973 por KAVILANDO.org

Como se mencionó anteriormente, algunos de los impactos históricos del colonialismo y del patriarcado se traducen en el poco acceso a la tierra, en el incremento de la feminización de la pobreza, en discriminación y violencia, elementos que progresivamente vulneran los derechos humanos de las mujeres indígenas y configuran escenarios de riesgo para ellas.

Sin embargo, las mujeres indígenas por más de cuatro siglos, no han sido víctimas pasivas sino, por el contrario, han venido liderando la defensa de los territorios indígenas, por vías legales y de hecho como escenarios clave para la protección de la vida y la autonomía de las mujeres en sus comunidades. Actualmente, varias de estas luchas se retoman en virtud de demandas políticas y legales para la defensa de los derechos territoriales de los pueblos indígenas mediante la solicitud de la formalización de los territorios indígenas para la pervivencia física, cultural y espiritual de los pueblos.

Actualmente, se configura un campo político y legal de reconocimiento de las mujeres como sujetas-actoras de la vida política tanto en sus comunidades como



en los Estados, que ha permitido la creación de otras formas de alianzas y de relacionamiento entre procesos organizativos de las propias mujeres indígenas y con otros movimientos sociales y populares en los órdenes nacional e internacional.

1.2 Mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos para la protección de las mujeres indígenas y defensoras de territorios

A lo largo de los siglos XX y XXI los movimientos indígenas y de mujeres han logrado paulatinamente posicionar sus reivindicaciones en diferentes escenarios, mediante convenciones, leyes y normas que protegen los derechos de las mujeres indígenas en la defensa de sus cuerpos y territorios¹² en la repolitización de la vida. Como lo señala Ulloa:

[...] las demandas de mujeres indígenas y su posicionamiento desde los feminismos indígenas a través de sus acciones individuales y colectivas han generado un debate sobre su visibilización política. De esta manera, sus propuestas han replanteado la idea de lo político al interpelar las categorías que homogeneizan a los pueblos indígenas en torno a demandas políticas desde nociones externas y en relación con los Estados, y al posicionar diversas acciones que ellas plantean como políticas, por ejemplo, sus conocimientos y la memoria como defensa territorial. (2021, párr. 12)

La participación de las mujeres indígenas en la cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en el año 1995 demostró una notable articulación a nivel internacional para la protección de derechos humanos de las mujeres indígenas, donde han incidido en diferentes espacios y escenarios políticos, puesto que en ellos confluyen las demandas como mujeres y como indígenas titulares de derechos. Como lo menciona el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (Finmi):



12 Se retoma la importancia del cuerpo como territorio porque es una apuesta de las mujeres indígenas del Abya Yala, la indígena feminista comunitaria maya xinca Lorena Cabnal plantea que la primera lucha o recuperación como acto emancipatorio es el primer territorio, el cuerpo. Asumiendo este desde su historia individual y colectiva a través del tiempo, puesto que en el cuerpo se ven reflejados todos los tipos de opresiones patriarcales. La defensa del cuerpo territorio/ territorio cuerpo es una propuesta política del feminismo comunitarios que integra la lucha histórica y cotidiana de los pueblos para la recuperación y defensa del territorio tierra, como una garantía de espacio concreto territorial, donde se manifiesta la vida de los cuerpos en el tejido de su historia y memoria (L. Cabnal,2010a).



La Cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing marcó un hito en la articulación de las mujeres indígenas del mundo. Con la voluntad de superar las barreras lingüísticas y reconociéndonos en nuestra diversidad, las 150 mujeres indígenas presentes en la “carpa indígena” construimos un posicionamiento común para visibilizar nuestras prioridades y propuestas como mujeres y pueblos indígenas. (Foro Internacional de Mujeres Indígenas, 2020, p. 7)

En este escenario las mujeres indígenas han hecho recomendaciones a los Estados y han evaluado los avances y desafíos en el marco de la Declaración y plataforma de Beijing considerando la situación de pobreza, educación, salud, economía, violencia, conflictos armados, ejercicio de poder y toma de decisiones, derechos humanos, medios de comunicación, medioambiente, panorama de las mujeres indígenas ante la COVID-19 y mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres indígenas.

La Consulta Previa y el consentimiento Previo libre e informado según el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, se consagra como un derecho fundamental para la participación efectiva de las comunidades indígenas con respecto a planes, programas o proyectos (administrativos, proyectos extractivos, infraestructura, entre otros) que puedan afectar sus modos de vida de conformidad con sus usos y costumbres. Colombia ratifica este convenio por medio de la Ley 21 de 1991, ante las complejas implicaciones sociales, políticas y económicas donde se desarrolla la Consulta Previa. Este mecanismo es fundamental para el ejercicio de autonomía y autodeterminación de las comunidades indígenas, en el que las mujeres indígenas tienen el derecho de participar en los procesos de toma de decisiones.

Otro espacio fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, de 1993, en el que se instauró un mandato para que los Estados garanticen

[...] la total y libre participación de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de la sociedad, en particular en las cuestiones que les conciernan. Considerando la importancia de las actividades de promoción y protección de los derechos de las poblaciones indígenas y la contribución de esas actividades a la estabilidad política y social de los Estados en que viven esos pueblos.

Indica la importancia de las acciones afirmativas, dadas como medidas positivas que deben ser concertadas,



[...] acordes con el derecho internacional, a fin de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, sobre la base de la igualdad y la no discriminación, y reconocer el valor y la diversidad de sus diferentes identidades, culturas y sistemas de organización social.

Esta conferencia marca un hito al considerar los derechos humanos de las mujeres, las minorías, poblaciones indígenas, niñas y niños como derechos que solo se garantizan si los Estados visibilizan la necesidad particular o problemáticas que impiden el acceso a los derechos humanos. Con respecto a las mujeres destaca que los derechos humanos son derechos de las mujeres y determina por el llamado internacional a observar y comprometerse de manera seria a disminuir las violencias y las discriminaciones basadas en género:

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas.

Enfatiza en las necesidades poblacionales y el acceso a los derechos humanos, la eliminación de violencias y discriminación como obstáculos graves para la garantía de los derechos y la participación de las mujeres y las comunidades, especialmente indígenas en las decisiones relevantes, administrativas y políticas, que rigen un Estado.

Algunos de los obstáculos de participación de las mujeres indígenas por dentro y por fuera de sus comunidades, según la CIDH en su más reciente informe de 2017 sobre la situación de los Derechos Humanos de las mujeres indígenas en las Américas, derivan de diversos tipos de violencia que han enfrentado y continúan enfrentando, como diversas y sucesivas formas de discriminación debido a su género, etnicidad, edad, discapacidad o situación de pobreza o como resultado de los remanentes históricos y estructurales del colonialismo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).



Por ello, se han desarrollado en los ámbitos internacional, interamericano y nacional diferentes tipos de disposiciones para la erradicación de la violencia como la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer” y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará con el fin de proteger los derechos humanos de las mujeres indígenas, líderes y defensoras de territorios que van desde los derechos colectivos e individuales asociados a casos en que las mujeres han sido víctimas de violencia por ser indígenas, estar en territorios militarizados o con proyectos extractivistas y por violencia machista en sus comunidades.

Sumado a esto la Corte Constitucional de Colombia ha manifestado a lo largo de la última década órdenes específicas por medio de Autos, es decir, lineamientos para mitigar y restituir derechos a las mujeres indígenas en relación con los impactos desproporcionados del conflicto armado y la afectación diferencial, señalando los riesgos que corren las mujeres indígenas a causa del desplazamiento forzado, la violencia sexual, la estigmatización por el ejercicio de los liderazgos o visibilidad pública en la promoción de los derechos humanos en defensa de los territorios (tabla anexo 1).

A pesar del desarrollo normativo y la incidencia política de las mujeres indígenas en diferentes escenarios, los riesgos se han incrementado en los últimos años porque se ha recrudecido la violencia estructural en su contra a pesar de gozar de marcos especiales de protección de sus derechos humanos y fundamentales, ante los cuales el Estado aún no ofrece garantías efectivas y viola su derecho a la vida digna y al territorio. Estos elementos se abordarán en el siguiente capítulo.



El Acuerdo de Escazú, un asunto vital para las mujeres indígenas

Este acuerdo trata sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental en América Latina y el Caribe. Establece objetivos para que las personas conozcan la información ambiental y sean consultadas en los procesos de toma de decisiones en este campo, acudan a la justicia por daños al ambiente y promueve la protección de los derechos de las personas defensoras del medioambiente y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

Durante la administración Duque se opuso a la ratificación del acuerdo de Escazú¹³, pese a haberlo firmado en 2018. Al respecto, la Asociación Ambiente y Sociedad en su artículo sobre la necesidad de ratificar e incorporar el acuerdo de Escazú, señala que las mujeres tienen bastantes barreras para acceder a los derechos que se plantean en el acuerdo. Además, las lideresas, en muchos casos, son agredidas y acosadas sexualmente, en razón de su género. Por ello feministas, académicas e investigadoras del tema insisten en la necesidad de implementarlo con enfoque de género.

Además, comparten algunas razones que sustentan la necesidad de la ratificación entre las que se encuentran que el acuerdo busca dar herramientas a los grupos vulnerables, entre estos, las mujeres; en un país en el que los asesinatos a defensores y defensoras van en aumento, este tratado es una necesidad (Martínez, 2021).

En la administración Petro y con la reconfiguración del Congreso se han venido presentando importantes avances en la ratificación del acuerdo y se reitera que su implementación resulta relevante para los pueblos indígenas porque este es uno de los primeros tratados ambientales en América Latina y el Caribe que tutela derechos para la protección de organizaciones, y defensores y defensoras de territorios en el que las mujeres indígenas tienen un papel importante en la lucha y protección de la vida, por ello se exigen todas las garantías para el ejercicio pleno del liderazgo desde un enfoque étnico, interseccional y de género.



13 Para conocer más de este acuerdo consulte las redes sociales de Facebook de la CNTI donde se encuentra el diálogo de saberes denominado *Las comunidades étnicas y Acuerdo de Escazú*, en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/CNTIIndigenas/videos/410057020352248>



Mary Ramos Amparo
Pedroza Oneida Peña Taicu
apasco Elena Cueta Elvia Lilia Marta
Berlinda Clara Ana Meza Hemeri Yaga
osquera Yuliana Bibicus Parra Ilija Yanira Soledad
Maye Maria Alba Luna Guejia Soledad
eidy Rosa Luna Guejia Soledad
estas Yanet Soledad
Lola Salcedo Adriana Sierra
Moriano Pizanda Burgos Sierra
García Burgos Basto Lina Lina
Gloria Gloria Vargas Dogirama Salinas Lina
figenia Lina Vargas Dogirama Salinas Lina
elmira Camila Lina Vargas Dogirama Salinas Lina
Azucena Epieyu Silva Vargas Gabriela

Canas Fabiola Lucía Bernal Lorena
Lina Lina Lina Lina Lina
Canas Pilcúe Amalia Lorena
Ramírez Rocío Lina Lina
Josefina Yatacuí Gladis Peña
Christosca Eneida Reina Yuliana
Aydé Dairis Montero
Sandra Guancha Cristina Berlinda
Rivera Virginia Rodríguez Hilame
Bernal Patricia Salgado Bautista
Vásquez Ana Ayde Gómez
Gómez Nazaria María Uribe Cariota
Parra Yanira Chilhueso Sarco
Patricia Astudillo Ramirez Cumbalaza



CAPÍTULO 2

Sembrando lucha se teje la vida • Territorios indígenas en disputa

El territorio representa la vida, es la casa mayor, en el territorio está la comunicación espiritual, de ahí nace la escuela y emerge todo, emerge la vida, el buen vivir, la economía sostenible y el conservar de la semilla. Es muy importante para nosotras contar con un territorio para los que no tienen y para los que lo tienen, puesto que al estar protegidos a través de las constituciones de resguardos desde ahí se puede fortalecer...

Gobernadora Bajo Mirador Yanacona

Como se ha abordado en el capítulo anterior, las mujeres indígenas en defensa de la vida y el territorio han desarrollado diferentes estrategias a lo largo del tiempo a través de vías de hecho. Además, han incidido legalmente en espacios internacionales, nacionales y locales para garantizar su pervivencia física, cultural y espiritual en sus territorios. A pesar de esto, cada vez más hay un recrudecimiento de la violencia en su contra lo que las ha llevado, desafortunadamente, a ser víctimas de desplazamiento forzado, violencia sexual, violencia física, estigmatización y, en muchos casos, a la muerte.

En la primera parte de este capítulo se analizan los impactos de la violencia política contra mujeres indígenas; en la segunda parte se sistematizan -desde la perspectiva de las mujeres participantes de la investigación- las principales problemáticas e impactos asociados a la violencia por conflictos socioambientales contra las mujeres indígenas y territorios.

2.1 Violencia política contra las mujeres indígenas

Son diversas las problemáticas e impactos que se presentan en territorios indígenas: el escalonamiento de la violencia estructural a manos de actores armados legales e ilegales, bandas delincuenciales, además del despojo de sus tierras por



intereses políticos y económicos. La ubicación geoestratégica y la ausencia institucional del Estado en los territorios ha facilitado el auge de economías ilícitas y una histórica disputa de actores armados por conquistar su hegemonía. Esto ha implicado la victimización y persecución de los procesos de resistencia y emancipación de las comunidades de base.

Según Global Witness, Colombia ha sido durante dos años consecutivos (2019 y 2020) el primer país del mundo en el que se han presentado más asesinatos de líderes y lideresas ambientales. En 2021 Colombia ocupó el segundo lugar, lo que pone de manifiesto el ajuste o la reconfiguración de la confrontación y violencia política. Asimismo, la organización ha venido resaltando que aproximadamente un tercio de estos ataques fueron perpetrados en contra de indígenas y afrodescendientes (2021).

Para la organización Front Line Defender, Colombia es el país con más personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente asesinadas durante 2021 (anexo 2): este año hubo 138 asesinatos sobre un total mundial de 358. A escala global el informe señala que el 59 % de los homicidios fueron en contra de defensores del medio ambiente y líderes indígenas, el 26 % de las víctimas pertenecían a alguna comunidad ancestral y el 18 % eran mujeres (incluidas mujeres trans) (2022).

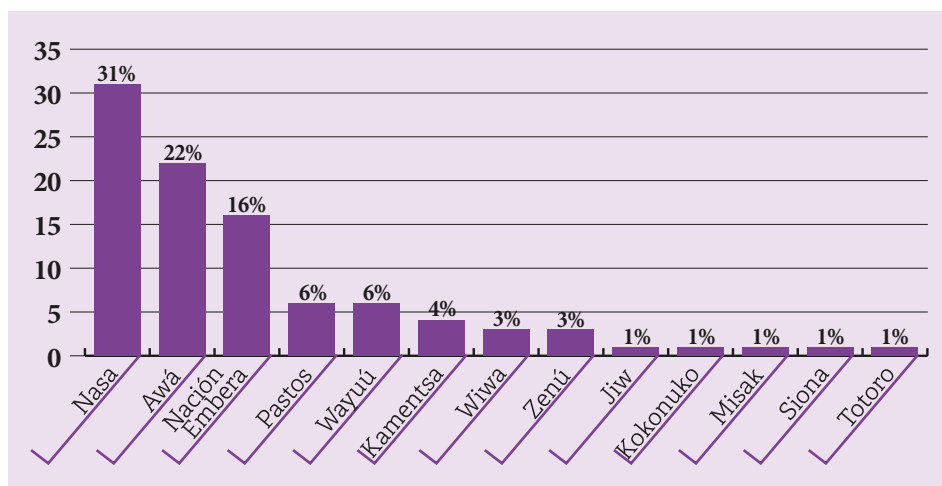
En 2020 se presentaron dos casos que conmocionaron al país y evidenciaron la situación que por muchos años han venido denunciando las mujeres: una niña de 13 años del pueblo embera en el resguardo Gito Dokabú, en Pueblo Rico, Risaralda, fue abusada sexualmente por militares del ejército y una niña de 15 años, perteneciente al pueblo nukak, en el departamento del Guaviare, también fue abusada sexualmente por militares. En 2015, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) reportó que las mujeres menores de 20 años son las principales víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto y en el 86 % de las denuncias se investiga a miembros de la fuerza pública. La organización Sisma Mujer ha mostrado que en 2018, integrantes de las fuerzas militares se convirtieron en presuntos agresores de 74 mujeres (Torres, 2020). Sin embargo, es importante resaltar el subregistro de los casos, debido a las dificultades que enfrentan las mujeres jóvenes y niñas víctimas de violencia sexual, para acceder a la justicia.

El desplazamiento forzado expone a las mujeres y niñas indígenas a la profundización de la violencia de género, abuso sexual y reclutamiento. El cuerpo como territorio de las mujeres indígenas se ha convertido en botín de guerra en un contexto de reconfiguración del conflicto armado en los territorios indígenas, que ha llevado al recrudecimiento de la violencia en razón al surgimiento de nuevos grupos armados que se disputan el control territorial y la militarización, como respuesta estatal.



El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas de la STI-CNTI, por medio del sistema de información de violencia sociopolítica contra los pueblos Indígenas registra un número significativo de casos de mujeres indígenas que fueron asesinadas desde el 25 de agosto de 2016 a 13 de septiembre de 2022. En el país se han registrado 72 casos de homicidios de mujeres indígenas (figura 2.1), de los cuales 9 casos sucedieron en el marco de tres masacres perpetradas en 2018, 2019 y 2021. La mayoría de los asesinatos ocurrieron en Cauca (34,33 %), Nariño (28.36 %) y Putumayo (5,97 %), respectivamente.

Gráfica 1: Asesinatos a nivel nacional de mujeres Indígenas según pueblos de pertenencia agosto de 2016 a 13 de septiembre de 2022



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI, a 13 de septiembre de 2022.

El mayor número de casos corresponde a los pueblos nasa (21), awá (15) y la nación embera (11), localizados principalmente en Cauca, Nariño y Chocó. En estos departamentos la situación de derechos humanos es compleja por su localización geoestratégica e impactos históricos del conflicto armado, implementación de economías ilegales y megaproyectos que han amenazado la vida.

Algunos de los perfiles de las mujeres nasa correspondían a autoridades tradicionales y lideresas como Mary Florelia Cana Meza, fundadora del Cabildo Indígena Nasa Nuevo Despertar, en Dagua, Valle del Cauca víctima de desplazamiento forzado. Ella llegó a El Tambo, Cauca, y fue asesinada en la noche del sábado 25 de agosto de 2018.



Cristina Bautista Neĵwesx (autoridad tradicional) del resguardo indígena de Tacueyó fue asesinada junto con cuatro guardias indígenas en medio de la “masacre de Tacueyó” dirigida por la disidencia de las FARC Dagoberto Ramos, contra las autoridades y la guardia indígena el 29 de octubre de 2019; Sandra Liliana Peña asesinada el 22 de abril de 2021 autoridad tradicional de La Laguna-Siberia de la zona Sat Tama Kiwe en el municipio de Caldon, Cauca. La mayoría María Nelly Cuetia lideresa y médica tradicional de la comunidad nasa de Los Andes en el municipio de Corinto, Cauca asesinada junto a su pareja, también médico tradicional, el 28 de mayo de 2020; Beatriz Cano, comunicadora social y miembro de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) asesinada el 4 de junio de 2021, quien acompañaba el pueblo indígena nasa en la defensa de sus derechos y de su territorio y Oneida Argenis Yatacué, profesora, Sa’t We’sx (autoridad ancestral) del pueblo indígena nasa del Resguardo Indígena de Corinto asesinada el 9 de junio de 2021.



En el caso de las mujeres awá en Nariño, quienes también han padecido los estragos de la violencia histórica, colonial y machista, las amenazas contra sus lideresas se han materializado en hechos como asesinatos, masacres y desplazamientos masivos en sus comunidades. Se encuentran los siguientes casos como la joven guardia Leydi Jackeline Burgos del Resguardo Honda Río Güiza jurisdicción del municipio de Barbaacoas, de 18 años, estudiante de grado 11 de la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awá (Ietaba) quien desapareció y luego fue encontrado su cuerpo sin vida cerca a su casa el 7 junio de 2019. También fueron asesinadas Lilia Patricia García el 13 de octubre de 2019, quien se desempeñaba como secretaria del Cabildo del Resguardo Indígena Awá y esposa del gobernador. Desde hace más de ocho años venía exigiendo a entidades como el Incoder ahora ANT, en el marco del Auto 174-2011, la constitución legal del Resguardo Indígena Awá de Watsalpí y finalmente la lideresa Ana Lucia Bisbicus asesinada el 3 de octubre de 2020 y quien acompañaba el proceso organizativo de su comunidad indígena Awá de Pipalta Palví Yaguapí de Barbaacoas, Pacífico nariñense. En mayo del mismo año también habían dado muerte a su hijo Deito Alexander Pérez Bisbicus.

Entre los casos de crímenes de médicas tradicionales se encuentra el de la lideresa Jaibaná Juana Panesso Dumasá de 46 años de la Nación Emberá, a manos de un grupo armado ilegal que llegó hasta su comunidad, la retuvo durante tres días y finalmente entregaron su cuerpo a la guardia indígena de Antumiadó en el Chocó. Este hecho ocasionó el desplazamiento de 13 familias con alrededor 71 personas. (Guerrero, 2021).

El homicidio de mujeres indígenas implica un entramado de desarmonías en los territorios, para muchas de ellas es muy difícil ser lideresas, puesto que los obstáculos se entran desde sus hogares, sus comunidades donde muchas veces se les ha impedido participar en la toma de decisiones políticas y en escenarios comunitarios.

A continuación, se exponen algunos perfiles construidos mediante notas periodísticas con el fin de hacer una aproximación a los liderazgos y escenarios donde fueron asesinadas estas mujeres:



María Efigenia Vásquez Astudillo¹⁴ 10.07.2017

“Efigenia Vásquez era una lideresa indígena de la comunidad kokonuko, ubicada en Puracé, Cauca. Formó parte de la Guardia Indígena de su comunidad durante tres años. En los últimos años trabajaba de manera voluntaria en la emisora indígena Renacer Kokonuco, vinculada al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Desde la emisora apoyaba procesos de recuperación de tierras.

Para Efigenia, la emisora también fue un espacio para denunciar los enfrentamientos que ocurrían entre los Escuadrones Móviles Antidisturbios (Esmad) y el pueblo kokonuko, dentro del proceso denominado “recuperación de la Madre Tierra”. Este es un mecanismo a través del cual las comunidades indígenas reclaman territorios, que, según estas, les han sido despojados históricamente en procesos como la colonización y el conflicto armado.

Según la revista virtual Generación Paz, desde hace unos años, la comunidad kokonuko comenzó en Puracé un proceso de recuperación de la Madre Tierra, en el predio “Aguas Tibias”, del empresario payanés Diego Angulo, donde está ubicado el Centro de Turismo y Termales Aguatibia. Según afirmó a esa revista Isneldo Avirama, gobernador del resguardo, la comunidad kokonuko tiene un título colonial de 1773 que confirma su autoridad sobre el predio”.
(La Paz en el Terreno, 2017).

María Bernarda Juajibioy¹⁵ 17.03.2021

La lideresa y alcaldesa del Resguardo del Cabildo Kamëntšá Biyá (Putumayo), que integra los 15 pueblos indígenas de este departamento, fue asesinada con su nieta de un año. Los sicarios atacaron la motocicleta en la que se movilizaban cuatro mujeres, entre ellas, la alcaldesa de ese cabildo y también líder María Bernarda Juajibioy junto a su nieta la bebé Jazzlín Camila Luna Figueroa, quienes fallecieron en el ataque armado.

Las comunidades recientemente habían reportado la presencia de grupos armados ilegales en la zona, de un grupo paramilitar conocido como “Comandos de Frontera” y de disidentes del Frente Carolina Ramírez de las FARC. Los cabildos indígenas y resguardos nasa del Putumayo denunciaron que continúan las erradicaciones forzadas en su territorio, lo que según ellos “desconoce su autonomía territorial, ancestralidad y el derecho de consulta para ingreso al territorio”.

14 Véase en No hubo amenaza previa. María Efigenia, Vásquez Astudillo.
<https://lapazenelterreno.com/lider-social/maria-efigenia-vasquez-astudillo>

15 Véase en asesinan a María Juajibioy, lideresa indígena en Colombia.
<https://desinformemonos.org/asesinan-a-maria-juajibioy-lideresa-indigena-en-colombia/>



Sandra Liliana Peña 22.04.2021

*Sandra Liliana Peña Chocué fue una autoridad indígena del pueblo nasa, mujer defensora de los derechos humanos y gobernadora del resguardo indígena "La Laguna-Siberia Sat Tama Kiwe" en el Cauca. Se destacó en su comunidad por su sentido de liderazgo, y desde muy joven fue asignada como coordinadora de la Política del Programa de Educación del resguardo. En su rol de gobernadora se dedicó a limpiar el resguardo de cultivos de uso ilícitos. Sandra fue asesinada por cuatro individuos desconocidos cuando se preparaba para una importante reunión con funcionarios del Gobierno colombiano en la ciudad de Popayán. El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) informó que antes de su asesinato, la defensora de los derechos humanos se había manifestado en contra del aumento de los cultivos ilícitos y, posteriormente, había recibido amenazas de los grupos ilegales que ejercen el control territorial en el Cauca, algunas de las cuales se denunciaron ante las autoridades (Front Line Defenders, 2021).
<https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/sandra-liliana-pena-chocue>*

Ilia Pilcué¹⁶ 22.09.2021

Ilia Pilcué de 75 años fue asesinada en Jambaló, Cauca, cuando se dirigía a un evento de intercambio de semillas en la vereda La Laguna. Fue interceptada por hombres armados que dispararon con arma de fuego contra su humanidad y le quitaron la vida. "La 'mayora' al parecer llevaba unos 'mexicanos' al trueque agropecuario liderado por las entidades del territorio. En ese momento fue interceptada en el camino por tres personas, que portaban armas de fuego y luego la asesinaron en pleno camino de herradura, propinaron varios disparos de arma de fuego", denunciaron líderes indígenas de este municipio.

María José Arciniegas Salinas¹⁷ 30.04.2022

María José Arciniegas Salinas de 27 años, perteneciente al pueblo zio bain del resguardo El Hacha, defensora de derechos humanos en Puerto Leguizamo, Putumayo, fue asesinada el 30 de abril por el grupo armado ilegal "Comandos de Frontera". En la zona desde finales de 2020 se ha incrementado la presencia de actores armados legales e ilegales en inmediaciones del resguardo. Se presenta aumento de cultivos de uso ilícito y llegada de personas foráneas por

16 Véase: Denuncian asesinato de adulta mayor indígena en zona rural de Jambaló, Cauca.
<https://www.elpais.com.co/judicial/denuncian-asesinato-de-adulta-mayor-indigena-en-zona-rural-de-jambalo-cauca.html>

17 Véase la noticia completa en: <https://www.facebook.com/FelicianoValenciaM/photos/pcb.5052086728203868/5052086588203882>

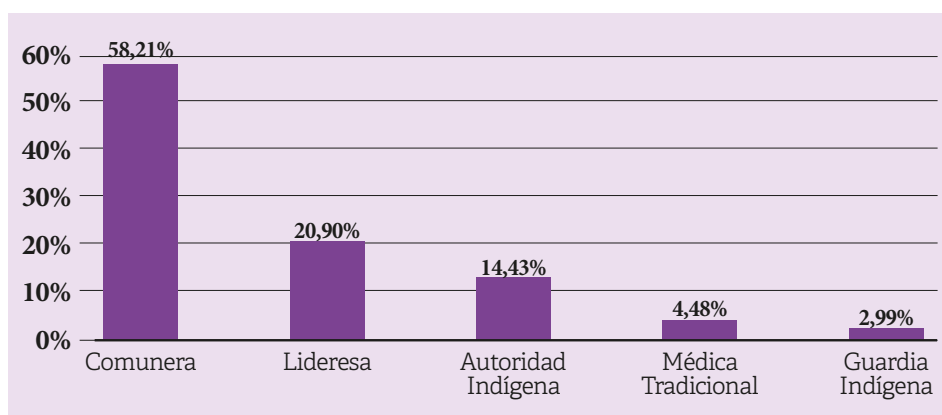


intereses relacionados con el narcotráfico. En 2020 su comunidad fue señalada de colaborar con grupos armados. En 2021 una de estas familias fue víctima de desaparición forzada, de los cinco integrantes dos eran menores de edad. Entre 2020 y 2021 más de diez familias han sido víctimas de desplazamiento forzado. Indepaz expresó que “con María José Arciniegas Salinas, serían 63 los líderes y defensores de derechos humanos asesinados en 2022”.

Los asesinatos fueron precedidos por amenazas directas individuales y a sus organizaciones, lo que conduce, como lo señalan las mujeres nasa, a una serie de desarmonías en los hogares y las comunidades, porque esto les impide transitar y habitar su territorio, amenaza su cotidianidad, trastoca sus actividades de supervivencia y busca entorpecer o acabar los procesos colectivos en defensa de la vida. Las luchas y activismos políticos de las mujeres indígenas son de suma importancia para sus comunidades y sociedad en general. Ellas han defendido el territorio para recuperar la tierra, han denunciado la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito y han hecho un trabajo organizativo, han participado en campañas políticas y protegido y cuidado las semillas.

El siguiente es un breve análisis de los perfiles o labores que realizaban las mujeres indígenas:

Gráfica 2: Porcentaje de tipos de perfiles de mujeres Indígenas asesinadas. Periodo 2016 a 13 de septiembre de 2022



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI, a 13 de septiembre de 2022.



A escala nacional los perfiles de las mujeres asesinadas son: 58.21 % comuneras, seguido de lideresas indígenas (20.90 %), autoridades indígenas (13.43 %), médicas tradicionales (4.48 %) y guardias indígenas (2.99 %). Importante precisar que algunas de las mujeres comuneras indígenas asesinadas ocuparon cargos políticos o representativos en sus comunidades previamente y los hechos violentos pudieron estar relacionados con retaliaciones y también, algunas mujeres eran familiares de hombres líderes o autoridades. Los asesinatos estuvieron relacionados por sus lazos familiares o afectivos para atacar tanto al líder como a la comunidad y para generar temor. Algunas de las actividades ejercidas por estas mujeres estaban ligadas a la agricultura, eran amas de casa, docentes, comerciantes, dinamizadoras del proceso organizativo, lideresas, sabedoras, recuperadoras de tierras, etc.

La sistematicidad de la impunidad es el común denominador en el contexto del posacuerdo debido a que en el 75 % de los hechos se desconoce al presunto responsable, las disidencias fueron las presuntas responsables en el 10 % de los casos, seguido de grupos armados organizados residuales 6 %, ELN 3 % y grupos paramilitares con el 3 %, etc. Los hechos se han presentado en un contexto de reconfiguración del conflicto, reacomodamientos de grupos armados, disputas por el control territorial y de economías ilegales ligadas al narcotráfico y un incremento de la persecución contra el movimiento social y popular en el país.

La violencia política en su mayoría se vincula a las resistencias y procesos organizativos liderados por las mujeres, comunidades y organizaciones por la defensa de la vida y los territorios. Los asesinatos son precedidos por amenazas individuales y colectivas, hostigamientos y persecuciones hacia ellas o núcleos familiares cercanos. Estos hechos no han sido investigados para la identificación de autorías materiales e intelectuales, lo cual conlleva a una sistematicidad tanto de la impunidad como de la criminalización de los liderazgos y las expone a ellas y a sus familias a situaciones de revictimización y en algunos casos, se ha llegado a insinuar su responsabilidad por los hechos violentos, con lo que se acentúa, aún más, la discriminación.

La falta de respuesta estatal para la garantía de los derechos fundamentales, humanos y territoriales acentúa la violencia contra las mujeres indígenas y sus comunidades, ante el despojo y destrucción de sus territorios, lo que impide el fortalecimiento de su autonomía y ejercicio de sus formas alternativas de desarrollo y organización propia. Muchas veces este tipo de organización liderada por las mujeres va en contra del machismo a diferentes escalas (hogar, comunidad, institucional), porque pretende transformar las injusticias económicas, políticas, ambientales. Algunos elementos sobre las apuestas y estrategias políticas lideradas por las mujeres indígenas se abordarán en el siguiente capítulo.





2.2 Conflictos socioambientales y perjuicios a las mujeres indígenas en Colombia (problemáticas y resistencias)

Los conflictos socioambientales se asocian con las relaciones de poder ante el acceso a los recursos naturales. El propósito de este contenido es identificar los elementos que configuran la existencia del derecho al territorio, las disputas por la garantía a los derechos colectivos desde la perspectiva de las mujeres indígenas y los principales conflictos socioambientales que movilizan la acción política y el liderazgo de las mujeres indígenas en la defensa de la vida y la naturaleza. Si bien en muchos casos estos no son liderados exclusivamente por mujeres sino por organizaciones mixtas, la participación de ellas es estratégica y significativa dentro de los procesos organizativos y para la sociedad en general.

2.2.1 Los conflictos socioambientales derivados de los proyectos minero-energéticos, megaobras y proyectos de infraestructura

Los conflictos socioambientales derivados de proyectos minero-energéticos, megaobras y proyectos de infraestructura han hecho daño a los territorios, comunidades y especialmente a las indígenas. En esta investigación se han identificado algunos casos que muestran cómo los liderazgos colectivos e individuales de las indígenas son apuestas políticas que atraviesan los cuerpos como territorios en la repolitización de la vida.



Minería

Según la Agencia Nacional de Minería (ANM, 2022) de las 114 millones de hectáreas del territorio nacional, el 5 % están tituladas para la actividad minera y de ellas el 2.3 % está en exploración, 1.6 % en construcción y montaje y 1.1 % en explotación. Los 9602 títulos mineros vigentes en Colombia abarcan 312 tipos de mineral, clasificados en ocho grandes grupos, según el uso de cada uno y su explotación. El más explotado es materiales de construcción 57 %, seguido por carbón que representa un 17 %, metales preciosos 11 %, calizas 5 %, minerales industriales 4 %, piedras preciosas 4 % y otros metales 2 %. Los títulos mineros están concentrados con un 68 % (6517 títulos) en personas naturales, mientras que solo el 32 % restante (3085 títulos) se encuentra en manos de titulares con personería jurídica

La asociación Ambiente y Sociedad (2018) señaló que existen títulos para proyectos mineros sobre 300 000 hectáreas en territorios de pueblos indígenas. Datos recientes, según información suministrada por el área de investigación del Sistema de Información Geográfica Indígena (SIG-I) del ODTPI, a 2021 existen 310 744 hectáreas de minería superpuestas con resguardos indígenas y 900 784 hectáreas de solicitudes mineras especialmente en Antioquia, La Guajira, Chocó, Nariño y Putumayo.

En este contexto se encuentra la Mina de carbón del Cerrejón en La Guajira, proyecto que ha venido ejecutándose desde 1983. Esta es una de las minas a cielo abierto más grandes del mundo con 69 000 hectáreas. Su operador es Carbones del Cerrejón Limited y sus propietarios son las multinacionales Anglo American y Glencore.

En 2006 se fundó la organización indígena Fuerza de Mujeres Wayuu que ha venido denunciando las repercusiones de la minería del carbón al represar y contaminar sus ríos, dejar a La Guajira sin agua y afectar la salud de las comunidades. A causa de su activismo esta organización ha recibido amenazas de muerte; ellas han impulsado acciones internacionales con el fin de impulsar normas que obliguen a las empresas a rendir cuentas y prevenir impactos negativos a la naturaleza y al territorio. Esta organización trabaja para consolidar el empoderamiento de las mujeres indígenas por una vida libre de violencias basadas en género y para promover campañas a favor de los derechos sexuales y reproductivos.

Otros conflictos generados a causa de la minería se evidencian en la región Amazónica del departamento de Caquetá, que junto con el Meta, Guaviare, Putumayo y Antioquia concentran el 70 % de la deforestación de Colombia, sumado a la



ampliación de la frontera agropecuaria y al incremento de la red vial para el acceso a proyecto de hidrocarburos y minería. Según el informe del Ministerio de Medio Ambiente sobre el monitoreo de deforestación en 2020, en la Amazonia se presentó el mayor aumento de la superficie deforestada con 11.000 ha.

Algunos de los casos identificados donde las mujeres indígenas son protagonistas en defensa de su territorio es el de Nazareth Cabrera¹⁸, lideresa de la comunidad uitoto de Mesay. Ella y otras mujeres de su comunidad se unieron para evitar que la minería llegue a su territorio, para confrontar el acoso de grupos armados ilegales y para luchar contra la imposición de visiones occidentales de desarrollo que exponen a las comunidades a la pérdida de su identidad. Su historia, reseñada por la organización Mongabay y la revista Semana en 2020, cuenta cómo se organizaron para evitar que su resguardo se convirtiera en zona minera. En 2017 impulsaron y solicitaron ayuda a la OPIAC para presentar una acción de tutela ante la Corte Constitucional por el derecho a la consulta previa con el temor de ser desterradas.

Los conflictos socioambientales provocados por la minería derivan en deforestación y generan impactos en las formas de vida de las comunidades como desnutrición y alteraciones en su autonomía alimentaria, además de precarización de la economía tras las limitaciones de las actividades de subsistencia, tal como lo señala la lideresa del pueblo cubeo:

... Y, pues, por la deforestación, ¿qué pasa? Como están deforestando ya no hay tanto el alimento porque nosotros los indígenas, consumimos las frutas silvestres, pero sin deforestationarlo, lo manipulamos como los ancestros de nosotros nos enseñaron a cómo cogerlos, ya sea en los usos y costumbres que veníamos manejando nosotros como indígenas. Entonces, como ellos lo empiezan a talar, algunas frutas se están perdiendo, los animales están, se están yendo a lo profundo del bosque ¿sí? Entonces, ya no es fácil de conseguir el sustento diario en las comunidades. Entonces ¿qué es lo que hacemos? Nosotras como mujeres indígenas manejamos la chagra, ahí sembramos todo tipo de cultivo y con eso ¿qué es lo que hacemos? Sacamos el producto, lo vamos a vender al supermercado, hay muchas veces no nos compran el producto, ahí se pierde. Y si no les compran muchas mujeres indígenas no tienen cómo llevar el alimento o el complemento a la casa de ellas para el sustento de las familias. Nosotras como mujeres indígenas del departamento, nuestra comida es la quiñapira, el casabe y la fariña, el min-

18 Reportaje completo en la Revista Semana. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/nazareth-cabrera-la-lideresa-colombiana-que-defiende-la-amazonia-en-colombia/58302/>



gao, la manibara, eso es lo que nosotros comemos, pero eso no nos da la suficiente proteína como lo queremos adquirir hoy en día nosotros, digamos las mujeres indígenas o los niños. Por eso es que viene la desnutrición, desde esa parte... (Entrevista personal sostenida con lideresa indígena del pueblo cubeo del departamento del Vaupés, el 10 de octubre de 2021)

Las mujeres indígenas participantes de esta investigación residentes en los departamentos de Guainía y Vaupés de los pueblos curripaco y cubeo señalaron que en los lugares donde hay proyectos de minería son numerosas las situaciones de abuso sexual, trabajo y desplazamiento forzado, reclutamiento de sus hijos y asesinatos de los hombres. Problemáticas que agravan su salud mental y espiritual por la pérdida de sus hijos y esposos, lo cual las expone a situaciones de mayor vulnerabilidad especialmente a las mujeres mayores viudas y madres solteras que no tienen los medios suficientes para su sostenimiento y el de sus hijos(as). Además, en el Vaupés se presenta una grave crisis por la problemática de suicidio en jóvenes a causa del desarraigo por el desplazamiento forzado, el choque de culturas con la occidental y la presencia de grupos armados.

Hidrocarburos

En relación con problemáticas por hidrocarburos, se registra el caso del conflicto presente en el territorio ancestral y sagrado de las comunidades indígenas u'wa, porque desde los años noventa, Ecopetrol y la Occidental Petroleum (OXY) exploran y explotan petróleo en la zona.

La demanda de las comunidades a la fecha ha implicado su participación en diferentes escenarios locales e internacionales en la defensa del territorio y la naturaleza. La participación de las mujeres ha sido significativa y ejemplo de liderazgo político y ha implicado el fortalecimiento de las capacidades propias y de las comunidades. En 1998 este pueblo ganó el premio Ambiental Goldman a través de su líder y autoridad Berito Kuwaru'wa, quien con junto a 5000 indígenas más amenazó con quitarse la vida si sacaban la “sangre” (petróleo) de la tierra, puesto que su extracción causa desarmonía y desequilibrio lo que pone en peligro su supervivencia física y espiritual; este premio es considerado el Nobel del medio ambiente.

De cara al anterior panorama, en los procesos de lucha se destaca el trabajo de Daris María Cristancho¹⁹ lideresa del pueblo u'wa y asesora cultural de la Asocia-

¹⁹ Véase el reportaje en <https://agenciapresentes.org/2022/03/21/el-pueblo-uwa-de-colombia-mantiene-su-lucha-contra-las-petroleras/>



ción de Autoridades Tradicionales y Cabildos (Asou'wa), vocera de las comunidades bachira y salina localizadas en los municipios de Güicán, Boyacá y La Salina, Casanare. Desde muy joven, motivada por Kuwaru'wa, emprendió la lucha en defensa del territorio, sus espacios espirituales y sagrados como la Sierra Nevada del Cocuy, el lago Bekana considerados el centro del mundo y las lagunas sagradas distribuidas por todo el territorio donde están los orígenes de sus antepasados.

También se destaca el proceso organizativo de las mujeres u'wa de Ansenuw'As (Asociación de mujeres U'wa), una de sus representantes es la cabilda o autoridad Rosmira Sandoval Acebedo, quien señala que la organización surgió de la necesidad de posicionar las voces de las mujeres y fortalecer su participación política ante las amenazas al territorio y la violencia de género y buscar apoyo institucional para su empoderamiento económico. Ellas participan en capacitaciones, talleres y círculos de palabra donde retoman la importancia de las voces de las mujeres en la toma de decisiones, se cualifican en asuntos legales sobre sus derechos y las rutas de atención de violencias, fortalecen su identidad con el compartir. La organización está conformada por mujeres jóvenes y mayores a quienes les llaman Sabias.

La visibilización de liderazgos de las mujeres en la defensa de su territorio ha permitido que otras participen en organizaciones que buscan erradicar la violencia basada en género, proteger el territorio y buscar alternativas económicas relacionadas con sus actividades tradicionales. Ellas visibilizan los daños específicos de los proyectos extractivos junto con la llegada de actores armados a sus territorios. Como lo señala la lideresa u'wa:

Entonces, ¿qué ha pasado con nosotras las mujeres que tienen niños ya mayores de edad, pues son incitados a hacer parte de ese grupo armado, bien sea legal o sea ilegal? Entonces comienza ese conflicto, y para las niñas igual, porque vienen el proceso del enamoramiento, del engaño, y claro las mujeres con su poco conocimiento, poca experiencia y la ingenuidad, porque son muy ingenuas, pues se dejan embarazar o se dejan llevar o se dejan engañar. Entrevista sostenida con lideresa u'wa de la organización ANSENUW'AS (Asociación de Mujeres U'was) el 3 de julio de 2022.

Como hijas de Sira, deidad suprema del pueblo u'wa, aseguran que la llegada de los proyectos extractivos no solo ha contaminado al territorio sino la conexión de las personas con los espíritus, que lleva a cambiar el pensamiento y transformar su identidad hacia la cultura occidental y afecta la armonía como comunidad. Otro de los impactos ha sido la retención ilegal y la estigmatización de los liderazgos de las mujeres sucedidos en las movilizaciones de 2000, cuando se registraron hechos de violaciones de derechos humanos a manos del ESMAD.



Ante estas problemáticas las mujeres han fortalecido sus capacidades técnicas, académicas, políticas y actualmente desempeñan labores en la gestión y coordinación comunitaria como autoridades indígenas, fomentando el legado generacional y siendo referentes de cómo vencer el miedo al hablar en público y promover otras perspectivas de ver, sentir y vivir desde sus ontologías relacionales como indígenas.

Actualmente la gestión de recursos para la ejecución de proyectos es una forma de trabajar por su comunidad, que se ha visto limitada por el bajo apoyo institucional del Estado y la articulación con ONG. La CNTI como espacio para la defensa y protección de los derechos territoriales viene acompañando al pueblo u'wa en la lucha y posicionamiento en defensa de la vida y la Madre Tierra ante instancias internacionales y en su proceso de formalización territorial.



Infraestructura-megaobras

El sector de infraestructura representa el 11.27 % del total de consultas previas en el país. En esta sección tomaremos como referencia el proyecto Variante San Francisco-Mocoa incorporada dentro del plan Iniciativa de Integración de la Infraestructura de Suramérica (IIRSA) en el Putumayo, puesto que ha generado importantes controversias con respecto a los derechos territoriales de los pueblos indígenas. La participación de las mujeres ha sido estratégica en la defensa de la vida y los territorios.

La IIRSA como principal proyecto regional que materializa el avance de la integración suramericana entre doce países independientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela surge en 2000, pero empieza a implementarse en 2010. En Colombia, especialmente en el Putumayo, se desarrolla el proyecto: “Corredor vial Tuma-co-Pasto-Mocoa-Puerto Asís”, que incluye la Variante San Francisco con una longitud de 45 km.

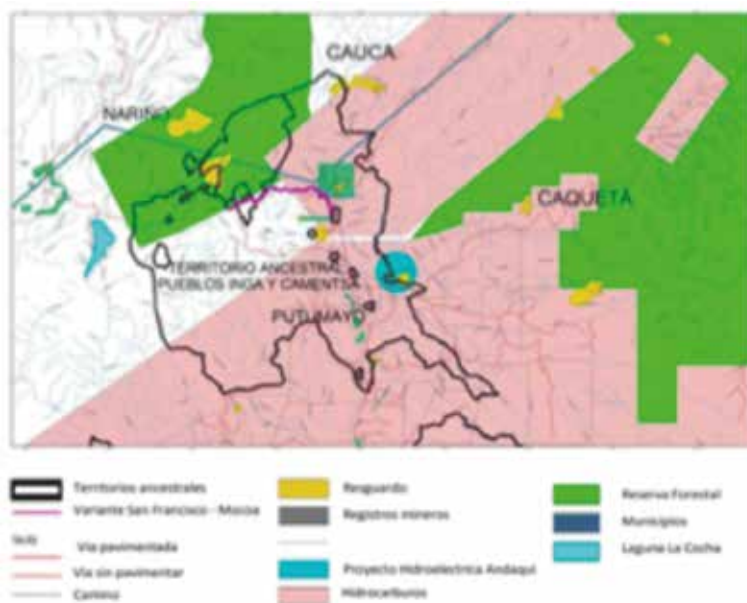
Los conflictos de la IIRSA tienen que ver con las luchas en defensa de las territorialidades ancestrales del pueblo y resguardo indígena kamëntsá biyá en el Alto Putumayo, enfrentado con las ideas de desarrollo occidentales moderno-coloniales que



van en contra de las perspectivas y modos de vida propias. La Anglo American PLC y la Anglo Gold Ashanti son unas de las principales empresas transnacionales interesadas en la construcción de la variante San Francisco-Mocoa. Esta vía se conecta con varios proyectos: Proyecto ancla de IIRSA eje Putumayo, proyecto de infraestructura que busca la conexión de Belem do Pará (Bocas del río Amazonas en el Atlántico) con el Puerto de Tumaco (Pacífico sur de la región ecológica del Chocó biogeográfico) (Projet Accompagnement Solidarité Colombie, 2011).

El siguiente mapa expone la superposición de figuras de intervención territorial en el territorio ancestral, heredado, según el testamento de Carlos Tamabioy, y representa la concepción de territorio amplio²⁰. Se observa el territorio formalizado por medio de la figura de resguardo, mediante globos de tierra de color amarillo de la comunidad kamëntsa. Este territorio ancestral está amenazado por títulos mineros, bloque de hidrocarburos, proyectos como la Hidroeléctrica Andaquí y la variante San Francisco-Mocoa.

Figura 2.1: Mapa Territorio Heredado, según el testamento de Carlos Tamabioy



Fuente: Plan de Salvaguarda, pueblo kamëntsa

20 La Corte Constitucional colombiana ha definido el concepto de territorio amplio en la Sentencia la SU-123 de 2018, como los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes, que



Esta situación ha generado en las dos últimas décadas múltiples movilizaciones sociales de taytas, mamitas, niños, niñas y acciones legales de líderes y lideresas para garantizar la consulta previa ante los impactos territoriales de este megaproyecto vial que conecta y permite a la vez el desarrollo y ejecución de otro tipo de proyectos asociados a minería, hidrocarburos y la construcción de una hidroeléctrica en la zona, tal como lo indica la lideresa del pueblo kamëntsa:

... Una de las problemáticas que nos tiene en una situación bien alarmante, es un proyecto de la IIRSA, es un tema que viene más de hace 20 años, incluso más, porque es un proyecto transnacional, un proyecto vial, que busca fragmentar el territorio, para construir una carretera, la famosa variante San Francisco-Mocoa, ha sido una lucha constante de las mujeres, de los jóvenes, de las autoridades, más que poner carretera, es el modelo el que se quiere hacer, porque en este caso si uno mira por dónde va a pasar la carretera, pues prácticamente toca todo el territorio, porque para nosotros todo el territorio es sagrado, no solamente es un pedacito o por donde pase la variante.

Entonces una, porque toca uno de los caminos ancestrales de nuestros mayores, que era como el camino que conectaba el Alto y Bajo Putumayo, e incluso los demás territorios, y otra que, pues es la más grave, cómo eso afecta las cuencas hídricas, cómo afecta la contaminación del agua, las especies del territorio, las plantas medicinales...y no solamente afecta a las dos comunidades, sino a todas las comunidades del Alto, Medio y Bajo Putumayo de la Amazonia colombiana. (Entrevista personal sostenida el 11 de octubre de 2021).

El conocimiento de la comunidad sobre su territorio les ha permitido identificar la interrelación de este proyecto con los demás intereses extractivistas en la zona. Sus estrategias y demandas organizativas movilizan la protección y defensa de su autonomía en torno a su espacio ancestral tradicional, que está conectado con todas las formas de vida y estructuras sociales a lo largo de la Amazonia. Desde su sentir y

incluyen las zonas que habitualmente ha ocupado la comunidad indígena y los lugares en donde tradicionalmente los mencionados sectores de la sociedad han desarrollado sus actividades sociales, económicas, espirituales o culturales. La Corte entiende que la noción de territorio amplio implica la posibilidad de que se presenten situaciones complejas e incluso territorios complejos. Por eso, para determinar el alcance de este territorio amplio y si procede la consulta previa por efecto de la posibilidad de afectación directa por una determinada medida, las autoridades deben tomar en consideración los elementos económicos, culturales, ancestrales, espirituales que vinculan a un pueblo étnico a un determinado espacio como soporte material de su existencia y diversidad cultural. Tomado de la SU-123-2018. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU123-18.htm>



formas de coexistir en su territorio, los liderazgos de las mujeres se relacionan con sus prácticas ancestrales en el fortalecimiento de su identidad, como lo señala la lideresa del pueblo kamëntsa:

[...] creo que la vida es el territorio, la vida es la medicina, la vida es la tierra, el hecho de ser kamëntsa, de ser inga, de ser todas las mujeres que estamos acá, que nos motiva a luchar por esa existencia, a luchar por la tierra, así me enseñaron los mayores por la tierra, por la vida, por nuestra existencia, o sea, es como que a eso le inspira uno, le da fuerza, como que a uno lo motiva levantarse o bueno, tejer, o a mí me pasa eso, o estoy aprendiendo a reconocer, porque tampoco quiere decir que por lo que yo hablo ahorita es por lo que siempre he sido, sino que ha sido un proceso, salir del territorio, yo tuve que salir, a prepararme entre comillas, pero siento que eso fue una herramienta más porque uno vuelve y es como volver a conectarse, es como reaprender, lo que en la academia a uno lo filtran con cosas, pero no siento que lo que motiva a una mujer que no solamente... Unas dirán sus hijos, otras dirán el proceso, pero siento que en sí es la esencia de la vida misma de cómo nos convoca a luchar por ella, porque todas las comunidades del país y del mundo estamos en esa lucha constante, siempre vienen los intereses del mismo capitalismo, del mismo patriarcado, de muchas cosas que nos están cada vez silenciando. Pero esa misma lucha que hay desde acá, desde el vientre, desde el corazón, nos permite como que sentir y vivir, y conectarnos cada vez con nuestro mismo "Sagrado lugar de origen". (Entrevista personal sostenida el 11 de octubre de 2021).

La participación de las mujeres en la defensa del territorio se ha dado por medio del uso de la medicina ancestral, shagra y el tejido como el chumbe, entre otras artesanías, han permitido el fortalecimiento de su identidad cultural y soberanía alimentaria. Además, su participación en diferentes escenarios donde plantean estas denuncias sobre las afectaciones territoriales. Todo este ímpetu ha sido heredado por sus ancestros y ancestros que han dejado como legado la protección y defensa del territorio, algunas de ellas han salido para cualificarse y regresan con otras perspectivas que permiten abordar y plantear estrategias ante estas problemáticas.



2.2.2 Conflictos por la inseguridad jurídica en los territorios y violación de la soberanía territorial indígena

Para la CNTI (2020) la seguridad jurídica de los territorios significa:

[...] que las situaciones de propiedad sean estas privadas o colectivas, deben ser claras y precisas para todas las personas. El Estado debe tomar medidas para definir con exactitud quiénes tienen derechos sobre las tierras, qué tipo de derecho tienen y tratar de sanear las diferencias o dificultades que encuentren, de manera que los derechos de propiedad sobre la tierra sean cada vez más claros y estables. De igual forma, hay procedimientos cuyo fin es reconocer oficialmente los territorios para que estos no sean puestos en el mercado de tierras, adjudicados o se den en concesión a terceros.

Las mujeres indígenas participantes de esta investigación, consecuentes con las demandas colectivas de sus comunidades, denuncian y visibilizan la necesidad de la formalización de los territorios indígenas asociadas a la constitución, saneamiento, ampliación y reestructuración de resguardos y la importancia de hacer respetar la consulta previa en sus territorios, y estas reivindicaciones también se extienden para la protección de los territorios ancestrales.

En este apartado se identificó un caso de violación de la soberanía territorial en resguardos indígenas y demandas de consulta previa frente a acciones que el Estado pretende poner en marcha en los territorios indígenas, mediante las fuerzas militares.

La gobernadora del Bajo Mirador del pueblo yanacona en Putumayo expresó que si no existe un reconocimiento formal de su territorio, entonces, no se tienen en cuenta en los planes de ordenamiento territorial y los tratan como juntas de acción comunal sin enfoque de derechos étnicos, lo que genera conflictos entre estos y los cabildos indígenas. Por esta razón, reclaman y solicitan a la ANT que emprenda los procesos de constitución de resguardos y las visitas necesarias, puesto que las mujeres y sus comunidades necesitan contar con su territorio formalizado para ejecutar sus planes de vida.

Para la lideresa del resguardo Tierra Alta del pueblo curripaco en el Guainía, los obstáculos para la ampliación de su resguardo se dan por la expansión urbana. Cuando su comunidad y familia evidenciaron esta problemática empezaron a titular sus tierras como resguardo y constituyeron el cabildo donde inicialmente vivían 13 familias. Esta fue una estrategia para proteger su territorio, pero cada día la urbanización se acerca más a ellos y retomar esta acción mediante la compra de predios es poco probable.



Esta misma situación se presenta para el Resguardo Miraflores del pueblo carijona, en el Guaviare, quienes tienen una solicitud de ampliación desde que se realizó el cambio del Incoder a la ANT en 2015. La comunidad compró predios para la ampliación, pero a octubre de 2021 no habían obtenido respuesta.

La gobernadora (Guinaró) del cabildo Indígena Nuevo Amanecer, del pueblo zio bain en Putumayo, lleva cinco años como autoridad en su comunidad. Afirmó que se han visto afectados por multinacionales, por el conflicto armado lo que la ha llevado a ella y a su comunidad a una situación de hacinamiento: 49 familias, que suman 191 habitantes, viven en un predio de una hectárea. Esta situación de falta de territorio ha desencadenado una serie de problemáticas que deterioran su calidad de vida en relación con su soberanía alimentaria e identidad como pueblo:

La falta de territorio es una dificultad en nosotros porque no tenemos en dónde hacer nuestras shagras, porque el pueblo zio bain, nos identificamos como pueblo de shagra, quiere decir zio bain. Entonces para nosotros es una dificultad muy grande porque nuestra comunidad se conformó de familias que fueron salidas de las comunidades de diferentes lugares del pueblo zio bain, las comunidades salieron y todas las familias que hacen mi cabildo, todas han sido desplazadas por diferentes circunstancias del conflicto forzoso, conflicto de amenazas, bueno por todas partes que nos ha afectado el conflicto al pueblo, y hasta ahorita todavía sigue afectando al pueblo, todavía están saliendo las familias desplazadas. Entonces, esa es la preocupación, digamos, y el problema que tenemos en la comunidad, entonces pues nosotros estamos en el proceso de plan de reubicación, nosotros llevamos un proceso con la ANT y también llevamos proceso con víctimas, que hasta ahorita no hemos llegado a ningún acuerdo... llevamos un proceso desde el 2016, pero ahorita, en este año pudimos radicar una solicitud de compra de unas fincas, pues estamos a la espera que ojalá nos cumplan. Para nosotros, yo les digo, lo más importante es el territorio, así, como yo le digo, aunque no nos cumpla en más nada el Gobierno, pero que nos solucionen con el territorio, para nosotros poder seguir teniendo una vida plena como indígenas que somos, como comunidad para poder nosotros seguir fortaleciendo nuestra cultura que eso es lo más importante, en donde nosotros, en donde quiera que estemos, poder seguir llevando nuestra cultura siempre adelante. (Entrevista personal sostenida el 12 de octubre de 2021).

La importancia de contar con un territorio para las mujeres radica en la necesidad de trabajar en sus propias shagras, apoyar a sus parejas en el sostenimiento del hogar y a sus comunidades. Actualmente ellas desarrollan proyectos y actividades



para el fortalecimiento de la economía propia con la elaboración de artesanías, principalmente, y su comercialización en eventos.

Otro caso identificado corresponde a la comunidad indígena del Cabildo Quillasinga Intiwasy de Villagarzón en el Putumayo, que han sufrido las amenazas e impactos de industrias petroleras en su territorio. Desde hace cuatro años su gobernadora lidera el proceso de constitución de resguardo ante la ANT y el reconocimiento legal del cabildo ante la dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías ante el Ministerio del Interior. No contar con un territorio formalizado ha dificultado el manejo de recursos propios y problemas en su soberanía territorial, puesto que se encuentran amenazados por multinacionales petroleras localizadas en la vereda Canangucho. Este es el primer territorio donde llegaron los quillasingas a vivir en el siglo XX. Se han visto afectados por la contaminación del agua, el ruido y el humo de las refinerías. Sin embargo, con recursos y gracias a gestiones propias el cabildo compró tres hectáreas, y con mingas de trabajo comunitarias han ido construyendo caminos propios y avanzado en la construcción de su choza cabildo.



El último caso es la violación de la soberanía territorial en el resguardo indígena Coco Coayare²¹, comunidad coco viejo en Guainía²². La lideresa y presidenta de la asociación de mujeres Atuma cuyo significado es: Turrupé Marama (el barro y la fibra de chiqui chiqui), junto a su comunidad ha venido denunciando al batallón militar de la zona por la violación de su soberanía territorial y por invasión.

La lideresa señaló que los militares han invadido un sitio sagrado donde han sepultado a sus abuelos y abuelas, situación que les ha perturbado espiritualmente porque sienten que han violado sus derechos territoriales. La estrategia de las mujeres de la comunidad de coco viejo para denunciar este tipo de casos es a través de sus artesanías como emprendimientos económicos, puesto que con ellos logran captar la atención de las organizaciones e instituciones y buscar ayuda, como fue el caso para llegar a solicitar el acompañamiento de la CNTI.

Ahorita estamos invadidos por el batallón, los militares se encuentran cerca de nuestra comunidad, nos están invadiendo una buena parte de nuestro territorio, de nuestra tierra e incumpliendo las normas. Ellos no cumplen la consulta previa, no nos consultan a nosotras las comunidades para poder legalizar las tierras, si no ellos solos hacen sus cosas y legalizan sin consulta previa, y eso es lo que pasa, y están violando nuestros derechos como pueblos indígenas; quieren invadir nuestro territorio, nuestros sitios sagrados, donde enterramos a nuestros abuelos que hayan fallecido, ya han partido de nuestro territorio, y para nosotros es muy grave y nos sentimos muy mal, porque nosotros los pueblos indígenas tenemos muchas tierras, nosotros representamos vida, porque nosotros hacemos parte la naturaleza, nosotros las cuidamos, nosotros somos vida, y por eso nosotros nos sentimos mal, porque desde allí nosotros conseguimos todas nuestras economías propias, nosotros vivimos en nuestro territorio que es la selva amazónica, la cuidamos y la queremos conservar y no queremos perderla... (Entrevista personal sostenida el 10 de octubre de 2021).

Como lo señala la lideresa la defensa y protección de su territorio está encaminado a que se respete su autonomía territorial, se avance en el proceso de ampliación del



21 Ver más sobre el acompañamiento y denuncia hecha por la CNTI el 28/11/2021 en el siguiente enlace <https://cntindigena.org/inminente-perdida-ancestral-para-coco-viejo-y-coco-nuevo/>

22 Vea el documental *Guainía, territorio por la vida*, que realizó el ODTPI, de la Secretaría Técnica Indígenas de la CNTI, en el marco de un recorrido por el Guainía, para identificar las problemáticas que aquejan a los pueblos originarios que perviven en sus territorios ancestrales entre los que están: El Venado, Chorro Bocón, Laguna Niñal, Guamuco Cumaral y Coco Coayare. Visite el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=JZSXLNu3cQ&t=2s>



resguardo y se adopten medidas para la resolución de conflictos porque la presencia de militares cerca de su comunidad prevé desarmonía y sensación de inseguridad, es decir, la militarización del territorio se entiende como una estrategia de despojo territorial. Además, la militarización representa un riesgo para las mujeres indígenas de sufrir algún tipo de violencia sexual y ataques sexuales, como se señaló en la primera parte de este capítulo.

Para concluir este apartado, las agresiones contra las indígenas se traducen en la feminización de la pobreza y pérdida de su autonomía económica, sobrecarga de trabajo de cuidado en sus hogares, violencia sexual, deterioro de la salud, criminalización, exclusión, desplazamiento, etc. Sin embargo, ante este panorama de violencia sistemática, proyectos extractivistas de recursos naturales, desarrollo de megaproyectos, disputas por el control territorial entre actores armados legales e ilegales y la implementación de políticas estatales, las indígenas y sus comunidades han diseñado diversas estrategias para su defensa y protección de la cultura como la recuperación de tierras, el fortalecimiento organizativo, el derecho propio para la protección de sus territorios ancestrales, el ejercicio del gobierno propio como expresión de autonomía y la movilización social para compartir la palabra en defensa de la vida y del territorio.





CAPÍTULO 3

Repolitización de la vida “La sanación como camino cósmico político”

[...] pienso que tanto la mujer, desde sus diferentes espacios hace este bonito caminar y este bonito tejido de vida, lo mismo los pueblos originarios, cuando escuchan ese sentir y el latido del corazón es cuando se permiten ser más fuertes, para seguir luchando frente a todo este sistema, que de alguna forma tiende a minimizar nuestro pensamiento, nuestro sentir. Volver otra vez como al origen, de la vida de la tierra y el vientre materno, es decir, que somos parte de esa tierra, somos naturaleza y por eso estamos invitados a continuar tejiendo la vida...”

Líderesa pueblo kamëntsa (2022)

A lo largo del informe se ha evidenciado la situación de las mujeres indígenas en relación con la violencia sociopolítica y socioambiental. En este capítulo se toma como centro la resistencia y las respuestas colectivas en las que ellas participan y cuestionan las macropolíticas del despojo, el deterioro ambiental, la militarización de sus territorios, la violencia basada en género, panorama en el que han contrarrestado y resignificado las nociones de “mujer-madre-tierra”. Como lo señala Belausteguigoitia (2011), la reinterpretación del vínculo entre mujer y tierra se ha expandido en las últimas décadas puesto que las mujeres no son el reflejo pasivo de la tierra, sino que la tierra empieza a servirles activamente a su representación de libertad y emancipación.

Para abordar este acápite se tomará como referencia el concepto de feminismos territoriales planteado por Astrid Ulloa (2016), como una propuesta política que formulan las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas en contra de los procesos extractivos y plantean tanto críticas como alternativas a las dinámicas económicas derivadas de la relación modernidad-colonialidad.



3.1 Estrategias de defensa de la vida y el territorio desde la perspectiva de las mujeres indígenas

Las estrategias identificadas parten de la valoración de la vida cotidiana o espacio privado de las indígenas que se interrelaciona con el espacio público político en defensa de la vida y protección de los territorios y que cada vez cobran mayor visibilidad en la exigencia de justicia y propuestas de sanación dentro de sus comunidades y escenarios externos como la academia, ONG, organizaciones internacionales, entre otras.

Estrategias para afrontar la violencia basada en género

Para enfrentar la violencia de sus parejas acuden a mayores y mayores para que aconsejen a sus esposos y les den remedio con el fin de armonizar sus energías o para que apliquen la justicia propia. Si esto no funciona, suelen retirarse de los procesos o separarse de sus compañeros. También organizan mingas de pensamiento en las que involucran tanto a hombres como a mujeres para sensibilizar sobre las violencias basadas en género. Aquí vemos la importancia de la espiritualidad en torno a los usos y costumbres como la toma de remedio con el fin de armonizar y buscar tranquilidad para continuar participando en diferentes espacios políticos y comunitarios. Como se observa, es necesario que ellas tengan el valor suficiente para organizarse desde lo espiritual.

Entonces ellos van como que ablandándoles y cambiándole el pensamiento al esposo y entonces ya son más permisivos a que salga la esposa, porque como es gobernadora, entonces le toca que salir a gestionar, pero es un paso que hay que darlo, y muchas renuncian o no terminan el periodo, porque, pues, ya tuvieron problemas y ellas dicen: “No, yo mejor mi hogar”. Y eso se vive en los territorios, entonces, pues, como mujeres, pues, somos luchadoras, yo creo que uno cuando le gusta el proceso uno rompe muchos esquemas y pa’ delante. Entonces hacemos muchas que estamos en estos espacios acá pero, la mente esta allá: “Que estarán, le darán de comer a los animales, a los hijos, que el marido bravo”. Su pensamiento está en el hogar y la otra está en la comunidad entonces, es un reto muy bonito el proceso pero como mujer nos toca que afrontar todas esas situaciones”. (Delly Gómez Rengifo, gobernadora Bajo Mirador Yanacona. Entrevista personal sostenida el 12 de octubre de 2021)

Otros mecanismos para afrontar las violencias de género son los diplomados, las campañas educativas por medios de comunicación, la visibilización de la proble-



mática mediante investigaciones desde observatorios de derechos de las mujeres indígenas, como en el Norte del Cauca del tejido Mujer de la ACIN y los encuentros de mujeres que también contribuyen a sanar las violencias.

Estrategias espirituales y de recuperación del conocimiento ancestral

Con la reforestación de especies nativas en su territorio se reemprenden prácticas que buscan fortalecer su identidad asociada a los conocimientos ancestrales y a la espiritualidad, por medio de rituales. Por ejemplo, elaborar cerámicas permite conectarse con el territorio, puesto que ahí está la memoria de su simbología sagrada. De este modo, se retoman diálogos con los mayores y mayoras que conservan el conocimiento de este tipo de prácticas que los conectan con la naturaleza.

La recuperación y el fortalecimiento del conocimiento ancestral les permite a las mujeres trabajar por su autonomía económica: la elaboración de cerámicas o tejidos les facilita la obtención de recursos para su autosostenimiento y autogestión comunitaria. Un ejemplo es el trabajo de la lideresa indígena Rosa Durán Flórez del resguardo Tierra Alta del pueblo curripaco. Ella es la única mujer indígena que pertenece a la Mesa Ramsar de la Estrella Fluvial Inírida del Guainía en la Amazonia colombiana en 2014. Esta iniciativa ambiental de protección busca, entre otros, eliminar la minería ilegal en la zona articulando acciones con 25 comunidades indígenas y campesinas que en consenso decidieron eliminar esta práctica y buscar alternativas de vida acordes o en armonía con sus prácticas y costumbres en la conservación de la vida, soberanía alimentaria y ejercicio de autonomía. Esto ha significado confrontaciones con grupos armados ilegales, bandas criminales y personas foráneas.

En la actualidad ella lidera un proyecto con 50 mujeres de cuatro comunidades para reforestar tierras con árbol cenizo, del que sacan la materia prima para hacer cerámicas lo que genera los ingresos propios, forma parte de sus rituales, es madeable para hacer casas, sus frutos sirven de alimento para animales y peces. De esta forma trabajan con miras a la sostenibilidad, a la garantía del alimento y fortalecen los lazos de intercambio o trueque entre comunidades. Su estrategia es reforestar en sitios estratégicos para tener un mayor acceso y no tener que trasladarse a lugares lejanos para conseguir este insumo, lo que representa un gran riesgo para las mujeres. Este árbol es sagrado y a la vez genera alternativas de vida tanto para las mujeres como para los seres vivos en general. La lideresa narra esta iniciativa de la siguiente manera:



Entonces ahorita le estamos apostando como a esos temas de reforestación, lo que hacemos son intercambios. Entonces hay una zona donde todavía se consigue cierta cantidad de madera o ciertas especies de madera ya no se consiguen en otro río. Lo que hacen es que, estos de este río, hacen un cambio con los del otro río para que se vuelva a hacer ese tipo de reforestación. Y lo mismo estamos haciendo con el árbol cenizo, están participando cuatro comunidades: hay una comunidad que ya no consigue el barro, hay otras comunidades que ya no consiguen el árbol, entonces lo que hacemos es que los que no tienen barro, tengan ese trueque con las que ya no tienen ceniza entonces así se hace el cambio y se hace la reforestación. (Entrevista personal sostenida el 12 de octubre de 2021)

También se intercambian semillas con otras comunidades y se hacen trueques con el fin de suplir necesidades propias, fortalecer la soberanía alimentaria y proteger otros seres vivos que las necesitan.

Los escenarios que también usan las mujeres indígenas son las tulpas en donde fluye la palabra. Además, haber conservado los conocimientos tradicionales en la medicina ancestral les permitió a muchas comunidades sobrevivir a la COVID-19.

Estrategias de visibilización de liderazgos para el fortalecimiento comunitario y denuncia de problemáticas

Las mujeres indígenas plantearon la importancia de la gestión ante las instituciones para desarrollar proyectos y reivindicaron la autogestión comunitaria, que favorece el reconocimiento de los liderazgos para lograr el apoyo de la comunidad. Entre otras se encargaron de visibilizar obras de infraestructura como casas de pensamiento, Chozas de pensamiento, compra de tierras, exigibilidad de avance de los procesos de formalización de territorio, apoyo a iniciativas culturales artísticas para motivar a las personas más jóvenes a continuar con el proceso organizativo, tramitar proyectos para fortalecer su identidad por medio de la medicina tradicional, el tejido, la educación propia, el rescate y fortalecimiento de la lengua propia.

La visibilización de los liderazgos es importante para las mujeres con el fin de sembrar semillas para que otras mujeres o jóvenes continúen los procesos. Ellas realizan encuentros para motivar a los niños, niñas y jóvenes para evitar que cambien su pensamiento tradicional y opten por los trabajos que les ofrecen las industrias extractivas o para que entren a formar parte de grupos armados.



Además, participan y exponen las problemáticas de sus territorios con el propósito de articular acciones en diferentes espacios, encuentros, asambleas locales, nacionales e internacionales, lo cual permite articular acciones desde ámbitos jurídicos, políticos y de incidencia con el apoyo organizaciones de derechos humanos y ambientalistas.

Estrategias de “reconociencia del territorio” para fortalecimiento de la defensa de los territorios

La reconociencia es un término usado por las mujeres del pueblo pastos y se entiende como la acción de ser y sentir el territorio, de conocer cada parte de él (caminar, recorrer, reconocer el territorio es clave para proteger la vida). También es una estrategia del pueblo nasa para marcar puntos de memoria y rechazo del asesinato de líderes y lideresas.

Frente al tema de las afectaciones con todo y el asesinato de líderes y lideresas se han hecho recorridos territoriales por toda la zona norte y se han enmarcado como los puntos donde asesinaron a líderes y lideresas, haciendo una caminata que se ha hecho como en tres o cuatro ocasiones rechazando todo ese tipo de afectaciones que afectan con el tema de la minería y la contaminación del río Palo, el río Teta, el río Mandivá y Quinamayó, se hizo como esos reclamos marchando nosotras como mujeres, ya esa es la cuarta ocasión que se hace, y a nivel territorial también han hecho recorridos pues como haciendo alusión a los temas y rechazando de todas maneras esos actuares o esos aspectos que dañan, y dañan la madre tierra que finalmente es femenina, es mujer y nos representa finalmente a todos. (Entrevista personal sostenida en marzo de 2022 con lideresa y autoridad nasa del Resguardo de Guadualito).

Esta estrategia es usada para reforzar la guardia indígena en muchas comunidades. Cuando las mujeres participan de estos escenarios llevan a sus hijos e hijas. Este espacio de formación colectivo permite el fortalecimiento de la identidad, la apropiación de los procesos de las diferentes generaciones y favorece el relevo generacional en las diferentes instancias de la estructura organizativa.

Estrategias de movilización social

Entre estas se encuentran la realización de mingas y movilizaciones para ser escuchadas, como salir a las vías o los centros de ciudades capitales y participar en las



actividades organizativas y de cuidado. Participan mujeres, jóvenes y niños(as) por la defensa de la vida y los derechos humanos. Con estas dinámicas se logran importantes acuerdos con el Gobierno nacional en temas relacionados con la agricultura, género, ambiente, tierras, salud, educación, comunicación, entre otras. La participación de las mujeres indígenas en estos escenarios de movilización social ha permitido crear agendas a través de mesas regionales y nacionales de concertación con el Estado para la exigibilidad de la protección y garantía de individuales y colectivos.

Sin lugar a duda, la movilización de los pueblos indígenas es diversa y depende en gran medida de su contexto y sus formas organizativas, lo cual ha facilitado avanzar en sus reivindicaciones y en el caso concreto de las mujeres indígenas con su participación en diferentes plataformas del movimiento de mujeres nacional e internacional ha sido de gran importancia para el fortalecimiento de su proceso organizativo interno. Las mujeres indígenas tienen una agenda política y programática bastante amplia, transversal a temas de interés global.



3.2 Procesos organizativos y autonomías territoriales

Los pueblos indígenas en Latinoamérica son un ejemplo de organización social y comunitaria. Sin embargo, sus demandas en relación con las voces de las mujeres fueron y han estado opacadas en diferentes ámbitos donde no se cuestionaba cómo las relaciones de clase, género, raza o etnia implican diferencias individuales y colectivas en torno a la salud, el trabajo, la educación, la participación política, las decisiones conexas con sus cuerpos sujetos a discriminación y violencias en los ámbitos públicos y privados dentro y fuera de los pueblos. Como plantea Ulloa (2007, p. 1):

Desde la década de 1970 los movimientos indígenas han logrado que sus demandas tengan resultados concretos, los cuales se evidencian en la recuperación de tierras, el reconocimiento de derechos civiles y étnicos, la generación de estrategias económicas propias, la conquista de espacios políticos de los líderes indígenas y la aceptación por parte de sectores no indígenas, así como en la construcción de Estados pluriculturales y pluriétnicos, la demanda por nuevos espacios de participación y la conformación de espacios de negociación nacionales, internacionales y a escala global.

En Colombia en los últimos años se resalta la participación política de las mujeres indígenas en la construcción del Acuerdo Final de Paz (AFP) de 2016, que incluyó la implementación del enfoque étnico y de género. En este acuerdo se reconoce que los pueblos indígenas han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavitud, la exclusión y han sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos.

Según los mecanismos a favor de las comunidades de minorías étnicas en el marco de la implementación del AFP, se estableció que en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos dos de sus ocho integrantes deberían ser mujeres, pero en el proceso de selección de representantes solo se nombró a una mujer indígena (ABColumbia Working for peace and Human Rights in Colombia, 2019).

Otros escenarios de participación política en ámbitos públicos locales, regionales y nacionales de las mujeres indígenas se encuentran en sus cabildos, resguardos, mesas de participación, comités, consejerías de mujeres y familia como sabedoras, mayores, delegadas, voceras, entre otras. Algunas de las plataformas y escenarios, donde participan actualmente las mujeres indígenas, son:

Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia: creada mediante Decreto 1097 del 9 de agosto de 2020. Forma parte de la Mesa



Permanente de Concertación con los Pueblos y Comunidades Indígenas (MPC), conformada por delegadas, coordinadoras y consejeras del área de mujer de las cinco organizaciones nacionales indígenas, estas son: Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (Opiac), tres Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) por la Pachamama y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor.

Comité de la CEDAW: La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) es el único instrumento internacional vinculante que protege específicamente los derechos de las mujeres, incluidas las indígenas. Quienes participan realizan contribuciones y recomendaciones generales sobre la situación de mujeres y niñas indígenas. En este espacio la participación es libre con el fin de visibilizar las problemáticas y hacer llamados a los Estados para el cumplimiento y erradicación de la violencia de género.

Mesa de seguimiento 092 de 2008: La mesa cuenta con el acompañamiento, en calidad de observadoras, de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de ONU Mujeres y allí hay una delegada indígena.

Algunos escenarios identificados en esta investigación son: Comisión de Mujer y Familia de AICO, Consejería de Mujer y Familia y generación de la ONIC, Coordinación de Mujer, Niñez y Familia de la Opiac, Comisión Mujer, familia, juventud e infancia de las Autoridades Tradicionales indígenas de Colombia- Gobierno Mayor y Mujeres de la Confederación Nacional Indígenas Tayrona (CIT).

Otros procesos organizativos son la Coordinación de Mujeres del Pueblo Kankuamo, Comisión de Mujeres Pastos y Quillasinga en la mesa regional de concertación en Nariño, la Consejería de la Mujer del pueblo Zenú, Red Nacional de Mujeres Indígenas en la Academia, Fuerza de Mujeres Wayuu, Mujeres Indígenas Nasa Hilando-Pensando, Proceso Mujeres Indígenas de la Cxhab Wala Kiwe del Norte del Cauca y del CRIC, entre otros.

La participación de las mujeres indígenas y sus organizaciones ha sido de gran importancia, aunque poco reconocida. Sin embargo, se han organizado políticamente en los resguardos, cabildos, asociaciones, mesas permanentes de concertación con el Gobierno colombiano, comisión de mujeres de la Mesa Permanente de Concertación y otras instancias de los órdenes local, nacional e internacional. Ellas demandan una nueva sociedad en armonía con la naturaleza, cuestionan su



situación y papel con respecto al capitalismo y al machismo, trabajan por la soberanía alimentaria, por la construcción de la paz y la memoria histórica de cara al conflicto armado, la salud, educación propia para sus pueblos, participan en su derecho a la consulta previa o consentimiento previo, libre e informado en relación con los proyectos estatales o internacionales que impliquen impactos en sus territorios. Ellas proponen la sanación como un cósmico político, como lo señala la indígena feminista Lorena Cabnal: “La sanación es un acto personal y político que las mujeres interpretan como una forma de proteger su cuerpo y la tierra”.



Reflexiones y Comentarios

Las voces de las ancestras, cacicas, mamas, lideresas se tejen a lo largo del tiempo, cuando recordar su camino se convierte en una apuesta política de las mujeres indígenas como inspiración y reconocimiento a las luchas que hicieron en defensa de la vida y los territorios. Esta labor de fortalecimiento y recuperación de la memoria histórica es una necesidad porque contribuye a las luchas actuales por los territorios.

La participación de las mujeres en diferentes escenarios políticos plantea la transformación de las relaciones desde su hogar, comunidades y el Estado. Ante este hecho reconocemos su valor y tenacidad en la repolitización de la vida desde sus saberes, historias y caminos. Son diversos los obstáculos asociados a la discriminación, el racismo, el sexismo, pero esto no ha impedido que sus estrategias de lucha pongan a la vida en el centro y sus aportes al movimiento indígena sean valiosos e indispensables.

Importante destacar que el equilibrio y la armonía con la Madre Naturaleza parten de la sanación espiritual de las mujeres, a quienes en muchas culturas se les reconoce su estrecha relación con ella. Por tanto, si las mujeres sanan también lo harán el territorio y la comunidad. Como se evidenció a lo largo de esta investigación, la participación de las indígenas es y debe ser fundamental en la toma de decisiones dentro y fuera de sus comunidades, debe ser inagotable su derecho y acceso a la tierra y territorios, dado que es una apuesta política para resarcir la discriminación histórica contra ellas desde un enfoque interseccional. De tal forma, se hace un llamado a la implementación de un enfoque diferencial étnico de género para avanzar en los derechos territoriales, fundamentales y humanos.

La violencia política y socioambiental en contextos de conflictos armados y extractivismos producen un impacto diferencial contra las mujeres indígenas, lo que recrudece las discriminaciones, agresiones y perjuicios dentro de sus hogares, comunidades y sociedad. Los contextos en los que asesinan a las mujeres en las áreas rurales están vinculados a contextos de confrontaciones armadas en el marco de las disputas por el territorio y la persecución en contra de procesos de resistencia y defensa de la vida. El asesinato de un líder o lideresa desarmoniza los territorios y a toda una comunidad. Por eso el Estado debe garantizar y reconocer la legitimidad de la labor de los defensores y defensoras de territorios, escuchar sus demandas y comprender sus cosmogonías y perspectivas de “desarrollo”, no criminalizar ni estigmatizar su lucha sino encontrar puntos de acuerdo que permitan sostener la vida en armonía con sus usos y costumbres con la naturaleza.



La CNTI a través del ODTPI ha desarrollado procesos de defensa y recuperación del territorio mediante el impulso de los procesos de formalización de territorios indígenas. Esta investigación forma parte de su compromiso político por visibilizar las amenazas y obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas en la defensa de los territorios en virtud de la repolitización de la vida. De igual forma, si bien los territorios colectivos están bajo las dinámicas propias de los pueblos con sus usos y costumbres, se resalta que la participación y actividades de las mujeres es clave para su sostenimiento. Como se identificó, representan más de la mitad de la población indígena en el país. Por ello, es importante reconocer que el derecho a los territorios colectivos es una estrategia clave en la reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas.

La formalización de los territorios indígenas no implica solamente un proceso jurídico, sino que es una acción concreta del Estado para reconocer a los pueblos indígenas y sus territorios. La seguridad jurídica sobre el territorio favorece también la protección de la vida de las mujeres y la posibilidad de poner en marcha sus planes de vida, proyectos comunitarios y sueños organizativos en aras de defender el territorio y la vida con el fin de dinamizar la agenda propia de las mujeres y del movimiento indígena y de mujeres en Colombia.



BIBLIOGRAFÍA



PABColombia Working for peace and Human Rights in Colombia. (2019). Hacia un cambio transformador: las mujeres y la implementación del Acuerdo de Paz colombiano. <https://www.abcolombia.org.uk/wp-content/uploads/2019/03/Hacia-un-Cambio-Transformador-FINAL-WEB.pdf>

Agencia Nacional de Minería. (2022). Así es nuestra Colombia minera. <https://www.anm.gov.co/?q=Asi-es-nuestra-Colombia-minera>

Banrepcultural. (2019, primero de diciembre). La Gaitana. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/La_Gaitana

Belausteguigoitia Rius, M. (2011). Mujeres Indígenas frente a la Guerra por el Control de los Recursos Naturales. *Cosmovisiones: defensa de territorios, empoderamiento femenino e identidad indígena*, 7.

Charfuelán Caipe, C. F., Ortega Valenzuela, A., Quiguntar Cuatín, Y. y Taimal Aza, J. (2022). Mujeres pastos en la lucha por la recuperación de tierras: Resguardos de Guachucal y Cumbal. Centro Nacional de Memoria Histórica.

Colectiva Feminista Batucada Empoderada Pasto (2019, marzo). *Mujeres, Territorio y Paz*. Pasto, Nariño, Colombia. [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=vQkWW6fYct0>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf>

Confederación Indígena Tayrona. (2015). Plan de salvaguarda del pueblo arhuaco. plan salvaguarda, nabusimake. https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_arhuaco_-_diagnostico_comunitario.pdf

DANE. (2014). Censo Nacional Agropecuario: Quinta entrega de resultados 2014 – Cifras definitivas. <https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-5-Etnicos/5-Boletin.pdf>

DANE. (2018). Población indígena de Colombia: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>



Defensoría del Pueblo. (2020). Informe defensorial: garantía y protección del derecho fundamental a la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades étnicas en Colombia. [https://www.defensoria.gov.co/attachment/3374/Informe_Defensorial_Derecho_a_Consulta_Previa_\(1\).pdf?g_show_in_browser=1](https://www.defensoria.gov.co/attachment/3374/Informe_Defensorial_Derecho_a_Consulta_Previa_(1).pdf?g_show_in_browser=1)

Foro Internacional de Mujeres Indígenas. (2020). Estudio global sobre la situación de las mujeres y niñas indígenas en el marco del 25 aniversario de la Declaración y plataforma de acción de Beijing. Lima, Perú: © Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI). https://fimi-iiwf.org/wp-content/uploads/2020/09/-GlobalStudyFIMI_20-espanolRGB.pdf

Front Line Defenders. (2022). Front Line Defenders Global Analysis 2021. https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/2021_global_analysis_-_final.pdf

Gestoras de memoria histórica del Resguardo de Jambaló. (2016). Hilando memorias para tejer resistencias: mujeres indígenas en lucha contra las violencias. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/hilando-memorias-para-tejer-resistencias.pdf>

Guerrero, S. (2021, 24 de noviembre). Líder indígena jaibaná fue asesinada en zona rural de Lloró, Chocó. Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/regiones/pacifico/lider-indigena-jaibana-asesinada-en-lloro-choco>

Martínez, L. A. (2021, 23 de abril). Por qué las mujeres colombianas necesitan el Acuerdo de Escazú. <https://www.ambienteysociedad.org.co/por-que-las-mujeres-colombianas-necesitan-el-acuerdo-de-escazu/>

Monterrosa, L. y Prada, E. (2021, 30 de noviembre). La resistencia de las mujeres Wayuu ante el daño del Cerrejón. <https://agendapropia.co/articles/la-resistencia-de-las-mujeres-wayuu-ante-el-dao-del-cerrejn?language=es#:~:text=Mujeres%20Wayuu%20han%20alzado%20sus,ind%C3%ADgenas%20y%20en%20el%20territorio>

Project Accompagnement Solidarité Colombie. (2011, 16 de junio). Le Collectif. <https://pasc.ca/fr/content/le-collectif-0>

Torres, N. (2020, Julio 05). Desmilitarizar para actuar en contra de la violencia sexual. <https://www.dejusticia.org/column/desmilitarizar-para-actuar-en-contra-de-la-violencia-sexual/>



Ulloa, A. (2016). Feminismos territoriales en América Latina: defensas de la vida frente a los extractivismos. *Nómadas* 45, 123-139. <http://www.scielo.org.co/pdf/-noma/n45/n45a09.pdf>

Ulloa, A. (2021). Repolitizar la vida, defender los cuerpos-territorios y colectivizar las acciones desde los feminismos indígenas. *Ecología Política*, 61, 38-48



ANEXOS



Anexo 1. Marco legal internacional y nacional de los derechos humanos y derechos a la tierra y territorios de las mujeres indígenas, vinculantes, firmados o ratificados por Colombia

Sistema Interamericano / Corte Penal Internacional	
Instrumento	Implicaciones
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).	Los principios internacionales de derechos humanos rigen para los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Tales normas y principios de derecho internacional incluyen preceptos básicos referentes a la protección de las formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural y del derecho a la tierra, los territorios y los recursos naturales de los pueblos indígenas y tribales (CIDH, 2009a, p. 4).
Ley 16 1972. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”.	Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).	“Varios artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, principalmente el artículo 21 (derecho a la propiedad) protegen los derechos territoriales de los pueblos indígenas y tribales y sus miembros” (CIDH, 2009a, p. 5).



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de su adopción en 1994).	Ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1995. Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad.
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998).	Se aprueba en Colombia mediante la Ley 742 de 2002. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998, incorpora delitos relacionados con la violencia basada en género.
Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).	Artículo VII. Igualdad de género; Artículo XIX. Derecho a la protección del medioambiente sano; Artículo XXVI. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial; Artículo XXIX. Derecho al desarrollo.

ONU / Asamblea de las Naciones Unidas

Instrumento	Implicaciones
Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc) 1966.	Versa sobre las garantías de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación, el derecho a la libre determinación, derecho de los pueblos indígenas a disponer de sus riquezas y recursos naturales basado en el principio de beneficio recíproco. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
Derechos Civiles y Políticos 1966.	Versa sobre las garantías Derechos Civiles y Políticos sin discriminación.
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Este convenio reconoce el derecho de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades,...



	<p>lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven. Es un instrumento jurídico internacional muy importante ya que protege los derechos de los pueblos indígenas como sujeto colectivo.</p>
<p>Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2007).</p>	<p>Sirve de guía, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para la implementación de leyes y políticas públicas a nivel nacional a favor de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente a la propiedad comunal. Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.</p>
<p>Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las personas Defensoras de los Derechos de la Mujer.</p>	<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013 -68/181. Promoción de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer.</p>
<p>Convenio 169 de la OIT (1989).</p>	<p>Parte I: Política General, Artículo 3 (aplicación del Convenio para mujeres y hombres sin discriminación); Artículo 6 (consulta libre, informada y de buena fe); Artículo 7 (autodeterminación); Artículo 12 (acceso efectivo a la justicia). Parte II: Tierras, artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18. (ONU Mujeres, 2014, pp. 42-43).</p>
<p>Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992).</p>	<p>“Llama a los Estados a respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad...”</p>



biológica y [promover] su aplicación más amplia, con la participación de estas comunidades, y para su beneficio” (CIDH, 2009^a, p. 7).

Parte III, artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Trata los derechos de las mujeres rurales a “f) Participar en todas las actividades comunitarias; g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento” (ONU Mujeres, 2014, p. 48).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995

Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer. La participación de las mujeres fue significativa y crearon un mandato.

Normatividad Colombiana

Instrumento	Implicaciones
Ley 51 de 1981.	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.
Ley 21 de 1991.	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76 reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.
Ley 731 de 2002 Mujer Rural.	Medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Ley 823 de 2003. Ley sobre Igualdad de oportunidades para las mujeres.	Ley sobre Igualdad oportunidad para las mujeres. La presente ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres, en los ámbitos público y privado.



<p>Ley 882 de 2004 Ley de los ojos morados.</p>	<p>“Ley de ojos morados” contra la violencia intrafamiliar en Colombia. Castiga con cárcel la violencia intrafamiliar.</p>
<p>Ley 984 de 2005- Cedaw.</p>	<p>Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</p>
<p>Ley 1257 de 2008.</p>	<p>Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto 4633 de 2011.</p>	<p>Especial reconocimiento y protección, igualdad real y efectiva de las mujeres indígenas. Menciona la grave situación de las comunidades indígenas. Insiste en la importancia de reconocer a los territorios ancestrales como víctimas, en recordar que priman los derechos de la comunidad a la vivienda, alimentación y educación, acordes con sus tradiciones, y en reconoce la especial vulnerabilidad de las mujeres indígenas.</p>
<p>Ley 1482 de 2011.</p>	<p>Tipificación de la discriminación por la razón de sexo.</p>
<p>Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios Decreto 4800 de 2011, decretos 4633, 4634 y 4635.</p>	<p>Ley de víctimas que dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado interno. Tiene como principio el enfoque diferencial por razón de edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.</p>
<p>Conpes 3784 de 2013.</p>	<p>Situaciones que ponen a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad y que en su conjunto permiten observar los impactos desproporcionados del conflicto armado sobre sus vidas.</p>



Decreto 1930 de 2013.	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.
Ley 1719 de 2014.	Derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual asociada al conflicto armado interno.
Ley 1761 de 2015.	Ley Rosa Elvira Cely: Tipifica al feminicidio como un delito autónomo.
Decreto 1066 de 2015 con adiciones mediante el Decreto 2252 de 2017	Establece la prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, prevención y protección de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que deben garantizar los gobernadores y alcaldes y establece el protocolo de protección para territorios rurales, el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, establecido por medio del Decreto 660 de 2018.
Decreto 1314 de 2016.	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.
Decreto 1581 de 2017.	Adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019.	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
Resolución 0805 de 2012.	Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.



Decreto 1097 de 2020.

Por el cual se crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.

Conpes 4080 de 2022.

Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el Desarrollo Sostenible del país.

Corte Constitucional de Colombia

Instrumento	Implicaciones
Resolución 000382 de 2021 por el cual se adopta el Plan de formalización masiva de la propiedad rural, formulado en el cumplimiento de los puntos 1.1.1 y 1.1.5 del Acuerdo final de Paz.	Objetivo general: Establecer los lineamientos, estrategias y recursos necesarios para garantizar el acceso a la tierra, la seguridad jurídica y la formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural, en beneficio de los sujetos de ordenamiento de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, y de comunidades étnicas sin tierra o con tierra insuficiente y, en general, de las comunidades rurales más afectadas por la violencia y la pobreza, regularizando los derechos de propiedad y, en consecuencia, desconcentrando y promoviendo una distribución equitativa de la tierra. (p. 34). En uno de sus objetivos pretende contribuir a la transformación de las relaciones de tenencia de la mujer rural con la tierra y en el reconocimiento de su rol en el desarrollo sostenible del campo colombiano.
Auto 200 de 2007.	Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población y personas desplazadas en situación de riesgo.
Auto 092 de 2008.	Reconoce que el desplazamiento forzado tiene un impacto “diferencial y agudizado del conflicto armado sobre las mujeres del país”. Señala los riesgos de las defensoras de sufrir “actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos



...o contra mujeres miembros de sus familias, en tanto forma de retaliación, represión y silenciamiento de sus actividades por parte de los actores armados”; la violencia por su liderazgo o visibilidad pública por sus labores de promoción social, cívica o de los derechos humanos.

De este Auto se deriva el Auto 237 de 2008 en el que se adoptan los “Lineamientos para un Plan Integral de Prevención y Protección del Impacto Desproporcionado y Diferencial del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas” y los Autos diferenciales: Auto 251 de 2008 (niños, niñas y adolescentes), Auto 004 de 2009 (indígenas), Auto 005 de 2009 (afrodescendientes), Auto 006 de 2009 (discapacidad).

Auto 098 de 2013.

Establece medidas para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos por las mujeres desplazadas, en riesgo de desplazamiento y de las mujeres que desde sus organizaciones trabajan por la población víctima de desplazamiento forzado y describe el agravamiento del riesgo para la vida, la seguridad y la integridad personal de estas mujeres en los últimos años y de su grave impacto multidimensional.

Auto 009 de 2015.

Evalúa la persistencia de actos de violencia sexual cometidos por todos los actores armados no estatales parte del conflicto contra mujeres víctimas y sobrevivientes del desplazamiento forzado, las barreras de acceso a derechos incluida la justicia, atención y protección y señala recomendaciones a las diferentes entidades competentes para que actúen con la debida diligencia.

Auto 737 de 2017.

La honorable Corte hace seguimiento a previos pronunciamientos sobre la garantía de derechos para las mujeres desplazadas por el conflicto armado interno y subraya los avances, retrocesos y retos institucionales para superar el Estado de cosas inconstitucionales.



SU 123 de 2018.

Recoge los principales aspectos sobre el derecho a la Consulta Previa para las comunidades étnicas como estrategias y elementos clave para proteger su pervivencia física y espiritual. Aclara conceptos relevantes como territorio amplio y justicia ambiental. Esta determinación de la CC respecto a la justicia ambiental insta dentro del principio de precaución minimiza las sobrecargas ambientales que profundizarían la discriminación histórica y las inequidades sociales e insta al Estado y a las instituciones, entre otros, a tomar de una mejor manera las decisiones que protejan la integridad y pervivencia étnica de las comunidades étnicas.

Sentencia C-055 de 2022.

Despenalización del aborto hasta las 24 semanas de gestación. En esta providencia se declara la constitucionalidad condicionada del artículo 122 del Código Penal, diciendo que “la conducta de abortar allí prevista solo será punible cuando se realice después de la vigésimo cuarta (24) semana de gestación”. La Corte deja salvos los tres supuestos que ya excluyó como tipificadores del delito de aborto (Sent. 355/06): 1) embarazo peligroso para la vida o salud de la mujer; 2) grave malformación del feto que lo haga inviable o 3) que el embarazo se produzca por acceso carnal abusivo o inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado, no consentidos, o de incesto. Es decir, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) puede hacerse hasta las 24 semanas sin aducir causal específica y durante toda la gestación comprobando alguna de las tres causales indicadas.

Fuente: Plan de Salvaguarda, pueblo kamëntsa



Anexo 2. Homicidios contra mujeres en Colombia, según tipo de circunstancia del hecho de violencia sociopolítica.

Circunstancia del hecho violencia sociopolítica	2016	2017	2018	2019	Total	%
Axión militar	4	4	8	9	25	30,12
Axión de grupos alzados al margen de la ley	3	4	10	8	27	32,53
Enfrentamiento armado	9	3	7	3	22	26,51
Agresión contra grupos marginales o descalificados	1	1	-	-	2	2,41
Asesinato político	-	-	1	3	4	4,82
Retención ilegal	1	-	1	1	3	3,61
Artefacto explosivo	-	1	-	1	2	2,41
Total	18	13	27	25	83	100

Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas STI-CNTI, 2022 y con datos de la revista *Forensis Masatugó*, 2021.











Tenure Facility
Living Forests. Thriving Communities